



GLOSARIO DE TÉRMINOS SOBRE PLANEACIÓN

1ª. Edición

Integrado y editado por la Secretaría de Planeación (Seplan) y Publicado por la Dirección de Publicaciones de Jalisco en Diciembre 2009. Tiraje 500 ejemplares. Accesible vía Web en el portal de la Seplan, sitio <http://www.seplan.jalisco.gob.mx>

ISBN-968-832-485-X

1ª. Edición

Jalisco, México, 2009

Autores

Dr. Víctor Manuel González Romero. Secretario de Planeación

Dr. Héctor Eduardo Gómez Hernández. Coordinador General de Planeación

Lic. Elvira Ponce de León Pérez. Directora de Planeación Municipal

Mtro. José Martínez Graciliano. Director de Planeación Sectorial e Institucional

Lic. Tatiana Estefanía Ponce Simental. Asistente de Proyectos

ÍNDICE

A

Acción
Acción (Líneas de)
Acción Correctiva
Acción de Mejora
Acciones de Gobierno
Acciones del Sector Público
Acción Preventiva
Acta
Actividad
Actividad Específica
Actividad Genérica
Acuerdo(s)
Adjudicación
Administración Presupuestaria
Administración Pública
Ahorro Presupuestario
Alcance de la Auditoría
Alta Dirección
Ambiente de Trabajo
Amortización
Ampliación Presupuestaria
Análisis FODA o DOFA
Anteproyecto
Anteproyecto de Inversión
Anteproyecto de Presupuesto
Aportaciones Federales
Apoyos a Estados y Municipios
Aseguramiento de la Calidad
Asignación Presupuestaria
Asistencia Técnica
Auditado
Auditor
Auditoría
Autonomía
Avance Físico-Financiero

B

Bando
Base de Datos
Bienes Muebles e Inmuebles (Capítulo 5000)
Bienestar Económico
Bienestar Social
Buen Gobierno

C

Calidad
Calidad de Vida
Capacidad

Gobierno

Capítulo de Gasto
Característica
Característica de la Calidad
Característica Metrológica
Catálogo(s) de Bases de Datos
Categorías Programáticas
Clase
Clasificación por Programas y Actividades
Clasificaciones Presupuestarias
Clasificador por Objeto del Gasto
Clave Presupuestal
Clave Programática – Presupuestal
Cliente
Cliente de la Auditoría
Código
Código de Ética
COEPO
Coherencia
Colaboracionismo
Comisiones Interinstitucionales
Comité
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE)
Comité Interno de Presupuestación
Competencia
Componente de Participación Política del Índice de Globalización
Conceptos de Gasto
Concesión
Conclusiones de la Auditoría
Confirmación Metrológica
Confiabilidad
Conformidad
Consejo
Consejo General (del COPLADE)
Consejos Comunitarios
Consistencia (financiera)
Constitución Política
Continuidad
Contraloría del Estado
Contrato
Control
Control de la Calidad
Control y Evaluación
Convenio(s)
Coordinación
COPLADEMUN
Corrección
Crecimiento
Crecimiento y Empleo
Criterio
Cronograma
Cuadro de Mando

D

Datos Personales
 Decreto
 Defecto
 Dependencia
 Desarrollo
 Desarrollo Armónico de las Regiones
 Desarrollo Estratégico
 Desarrollo Humano
 Desarrollo Social
 Descentralización
 Deuda Pública (Capítulo 9000)
 Diagnóstico
 Directriz
 Documento(s)

E

Efectividad
 Eficacia
 Eficiencia
 Eje Estratégico
 Eje(s) Rector(es)
 Elemento o Componente Presupuestario
 Elementos Críticos de Éxito
 Elementos Programáticos
 Empleo
 Empleo y Crecimiento
 Ensayo / Prueba
 Equipo Auditor
 Equipo de Medición
 Especificación
 Estatuto
 Estrategia
 Estructura de la Organización
 Estudio de Prefactibilidad o Anteproyecto
 Estudio de Preinversión
 Estudio de Viabilidad
 Estudio Económico
 Estudio Socioeconómico
 Estudio Técnico del Concurso
 Estudio Técnico del Proyecto
 Etapas de la Planeación
 Evaluación
 Evaluación de Impacto
 Evaluación ex-ante
 Evaluación ex-post
 Evaluación de Proyectos (Técnica, Financiera y Social)
 Evaluación de un Proyecto de Inversión
 Evaluación Financiera
 Evaluación Operativa

Evaluación Social de Proyectos
 Evidencia de la Auditoría
 Evidencia Objetiva
 Experto Técnico <auditoría>
 Expedientes Técnicos

F

Factibilidad
 Fase de Planeación
 Fase de Presupuestación
 Fase de Programación
 Formulación
 Formulación del Proyecto
 Fuente de Financiamiento
 Función
 Función Metrológica

G

Gabinete de Gobierno
 Gabinete Legal
 Gasto
 Gasto Corriente
 Gasto de Destino Específico
 Gasto Operativo
 Gasto Público
 Gestión
 Gestión de Calidad
 Glosa
 Grado Promedio de Escolaridad
 Guía
 Guía Metodológica

H

Hallazgos de la Auditoría

I

IES
 IIT
 Impactos
 Impuesto o Tributo
 Indicador
 Indicador Económico
 Indicador de Eficiencia
 Indicador de Gestión o Proceso
 Indicador de Impacto
 Indicador Estratégico
 Indicador de Proyecto
 Indicador de Servicio
 Indicador Social de Desarrollo Sostenible
 Índice
 Índice de Acceso Digital de la UIT
 Índice de Analfabetismo

Índice de Capacidades Básicas (ICB)
 Índice de Competitividad
 Índice de Desarrollo Humano (IDH)
 Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG)
 Índice de Derechos Políticos, Libertades Civiles, Libertad de Información y Corrupción
 Índice de Disponibilidad de Tecnología
 Índice de Fortaleza Institucional
 Índice de Gobernabilidad
 Índice de Infraestructura
 Índice de Marginalidad (IM)
 Índice de Percepción a la Corrupción
 Índice PIB per capita
 Índice de Pobreza Humana (IPH)
 Índice de Pobreza Humana para Países en Desarrollo (IPH-1)
 Índice de Pobreza Humana para Países de la OCDE Seleccionados (IPH-2)
 Índice de Potenciación de Género (IPG)
 Índice Global de Competitividad
 Industria
 INEGI
 Información
 Información Presupuestaria
 Información Programática
 Información Pública
 Informe
 Informes Técnicos
 Informe de Gobierno
 Infraestructura <organización>
 Ingresos Públicos
 Inspección
 Instructivo
 Instrumentación
 Instrumentos de Planeación
 Intersectorialidad
 Inversión de Recursos en Coparticipación
 Inversión Enganchada o Programada
 Inversión Estratégica Priorizada
 Inversión Pública
 Inversión Pública del Estado (Capítulo 6000)
 Inversiones Financieras (Capítulo 7000)
 ISO

J

Judicial
 Jurídico
 Jurisprudencia
 Justicia

L

Legislación
 Legislativo
 Ley
 Ley de Planeación
 Liberación
 Licitación Pública
 Lineamientos
 Líneas de Acción

M

Manual
 Manual de la Calidad
 Marco Normativo
 Materiales y Suministros (Capítulo 2000)
 Materias Primas
 Medición
 Medida
 Mejora Continua
 Mejora de la Calidad
 Meta
 Meta del Indicador
 Minuta
 Misión
 Modelo de Gestión
 Monitoreo
 Municipio

N

No Conformidad
 Norma
 Normatividad

O

Objetivo
 Objetivo de la Calidad
 Objetivo Específico
 Objetivo Estratégico
 Objetivo General
 Objetivo Particular
 Objeto del Gasto
 Obra Pública
 Oficio
 Organigrama
 Organismo
 Organización
 Oportunidades

P

Parámetro
 Parte Interesada
 Participación de la Administración Pública

Participación Social	Proceso de Calificación
Participaciones y Aportaciones a Municipios (Capítulo 8000)	Proceso de Medición
Partida Presupuestal	Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación
Partidas de Gasto	Proceso Presupuestario
Permiso de Desviación	Procuraduría General de Justicia
PIB per cápita	Producto (o servicio)
Plan	Programa
Plan de Acción	Programa de Desarrollo Regional
Plan de la Calidad	Programa Especial
Plan de Trabajo	Programa Institucional
Plan del Documento (Contenido o Índice)	Programa Operativo Anual (POA)
Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Programación
Plan Estratégico	Programas Sectoriales
Plan General	Propietario del Proceso
Plan Municipal	Propósito
Planeación	Propósito Institucional
Planeación Democrática	Propuesta
Planeación Estatal	Prospecto
Planeación Estatal del Desarrollo	Protocolo del Proyecto
Planeación Estratégica	Proveedor
Planeación Institucional	Proyecto
Planeación Municipal	Proyecto de Capital, Inversión u Obra Pública
Planeación Regional	Proyecto de Innovación
Planeación Sectorial	Proyecto de Inversión
Planes Regionales de Desarrollo	Proyecto Definitivo
Planes de Desarrollo Urbano	Proyecto Ejecutivo
Planificación de la Calidad	Proyecto Estratégico
Poder Judicial	Proyecto Institucional
Poder Legislativo	Proyectos No Rentables
Política(s)	Proyectos para la Infraestructura
Política de Estado	Proyectos Sociales
Política de Financiamiento del Desarrollo	Proyecto Técnico
Política de Gasto Público	Proyectos Estratégicos Regionales
Política de la Calidad	
Política Pública	R
Política Presupuestaria	Ramo
Políticas de Gobierno	Ramo 33 Aportaciones para Entidades
Polo de Desarrollo	Reclasificación
Presupuestación	Región
Presupuesto	Registro
Presupuesto Comprometido	Registro Contable
Presupuesto de Egresos	Reglamento
Presupuesto Ejercido	Reglas
Presupuesto Modificado	Rentabilidad
Presupuesto por Programas con Enfoque a Resultados	Reparación
Principios y Valores	Reproceso
Prioridad de Gobierno	Requisito
Problema Social	Resoluciones
Procedimiento	Respeto
Proceso	Respeto y Justicia

Responsabilidades y Atribuciones
Revisión

S

Satisfacción
Satisfacción ciudadana
Satisfacción del Cliente
Satisfactores
Secretaría de Administración
Secretaría de Cultura
Secretaría de Desarrollo Humano
Secretaría de Desarrollo Rural
Secretaría de Desarrollo Urbano
Secretaría de Educación
Secretaría de Finanzas
Secretaría de Medio Ambiente para el
Desarrollo Sustentable
Secretaría de Planeación
Secretaría de Promoción Económica
Secretaría de Salud
Secretaría de Seguridad Pública, Prevención
y Readaptación Social
Secretaría de Turismo
Secretaría de Vialidad y Transporte
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría General de Gobierno
Sector
Sector Privado
Sector Público
Sector Social
Seguridad de Funcionamiento
SEIJAL
Simulación
Servicios Generales (Capítulo 3000)
Servicios Personales (Capítulo 1000)
Sistema
Sistema de Gestión
Sistema de Gestión de la Calidad
Sistema de Gestión de las Mediciones
Sistema de Información de Proyectos
(SIPRO)
Sistema Estatal de Control y Evaluación
Sistema Estatal de Planeación Democrática
Sistema Integral de Información Financiera
(SIIF)
Subcomités
Subcomités de Planeación Regional
Subfunción
Subprograma
Subsidiariedad
Sustentabilidad

T

Tablero de Control
Tablero de Indicadores
Trabajo
Tasa (bruta) de Natalidad
Tasa de Retorno
Tasa Interna de Rentabilidad
Tasa Interna de Retorno
Trabajo de Campo
Transferencia
Transferencias, subsidios... (Capítulo 4000)
Transparencia

U

Unidad Administrativa
Unidad de Transparencia e Información
Unidad Ejecutora de Gasto
Unidad Presupuestal
Usuario (del Producto o Servicio)

V

Validación
Valores y Principios
Verificación
Vertiente de Concertación
Vertiente de Coordinación
Vertiente de Inducción
Vertiente de Obligación
Viabilidad
Visión

Acción: Hecho por medio del cual se ejecutan los **proyectos** y actividades de la administración. Se aplica también para establecer divisiones del trabajo o para distinguir o diferenciar algunos actos especializados, como son: acción administrativa, acción política, acción técnica, y acción de reforma administrativa, entre otros [15].

Acción (Líneas de): Conjunto ordenado de acciones o proyectos, que por su naturaleza, se integran en una línea orientadora del quehacer institucional (en un camino o ruta de acción táctica o estratégica), con el fin de lograr uno o más objetivos en respuesta a necesidades sociales. Las líneas de acción dentro de la planeación se pueden expresar en líneas de trabajo, líneas de investigación, líneas de producción, líneas de negocio o traducirse en programas o subprogramas de gobierno. [2 y 14].

Acción Correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable [12].

Acción de Mejora: Resultado directo de la búsqueda de soluciones a los puntos débiles detectados [1].

Acciones del Sector Público: Conjunto de actividades coordinadas para cumplir uno o más compromisos o funciones de gobierno en beneficio de la sociedad. [4].

Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable [12].

Acta: Documento en el que se están escritos los asuntos tratados o acordados en una junta o reunión. // Certificado Oficial de un hecho [25].

Actividad: Tarea u orden de trabajo para ejecutar una operación [14].

Actividad Específica: Tarea concreta u orden de trabajo para ejecutar una operación determinada [14].

Actividad Genérica: Conjunto de tareas o operaciones agrupadas conceptualmente en una. [14 y 25].

Acuerdo: Decisión tomada en común por varias personas sobre alguna cosa. // Documento en el que se exponen las obligaciones y derechos que aceptan las partes que lo firman [25].

Adjudicación: Acto administrativo a través del cual la Administración Pública, una vez cubiertas las formalidades del procedimiento, asigna a una persona física o moral un contrato para la adquisición de bienes, prestación de servicios o realización de obras [20].

Administración Presupuestaria: Rama de la administración pública que tiene por objeto la programación, organización, aplicación y control de la recaudación, ejercicio y evaluación de los fondos públicos [20].

Administración Pública: Conjunto de funciones desempeñadas por órganos de la Federación, de los estados y municipios, cuya finalidad es satisfacer las necesidades generales de la población en cuanto a servicios públicos [20].

Ahorro Presupuestario: Es el remanente de recursos generados durante el periodo de vigencia del presupuesto, una vez cumplidos los programas y metas establecidos [20].

Alcance de la Auditoría: extensión y límites de una auditoría [12].

Alta Dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una organización [12].

Ambiente de Trabajo: Conjunto de condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo [12].

Amortización: Reembolso gradual de una deuda. Expresión contable de la depreciación

experimentada por los elementos del activo fijo. Su recuperación a través del ingreso, permite llevar a cabo a reposición del capital consumido en una actividad [17].

Ampliación Presupuestaria: Es la modificación en aumento a la asignación de una clave presupuestaria ya existente. Puede haber ampliaciones compensadas o líquidas que son lo mismo que las adiciones compensadas o líquidas [20].

Análisis de Fuerzas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA o DOFA): Considera los factores económicos, políticos, sociales, culturales, etc., que representan las oportunidades y amenazas, relativas al ámbito externo de la dependencia o entidad, al incidir sobre su quehacer interno, ya que potencialmente pueden favorecer o poner en riesgo el cumplimiento de la misión institucional. La previsión de las oportunidades y amenazas posibilita la construcción de escenarios anticipados que permitan reorientar el rumbo institucional. Las oportunidades y amenazas se inscriben dentro del análisis FODA, que constituyen las letras iniciales de los términos fuerzas, oportunidades, debilidades y amenazas. Las fuerzas y debilidades corresponden al ámbito interno de la institución. En el proceso de planeación estratégica, la institución debe realizar el análisis de cuáles son las fuerzas con las que cuenta y cuáles las debilidades que obstaculizan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos [13].

Anteproyecto: Texto provisional aprobado por un gobierno que se envía al parlamento para su debate como proyecto de ley. // Conjunto de trabajos anteriores o previos al proyecto definitivo de una obra de arquitectura o ingeniería [25].

Anteproyecto de Inversión: Es el documento donde se analizan aspectos técnicos, económicos, financieros y administrativos de un proyecto de inversión, en él se deberá identificar, definir y delimitar la idea del proyecto, señalando sus posibles soluciones, alternativas técnicas y económicas: asimismo, se deberán precisar los elementos y formas de la inversión [24].

Anteproyecto de Presupuesto: Estimación preliminar de los gastos a efectuar para el desarrollo de los programas sustantivos y de apoyo de las dependencias y entidades del Sector Público Presupuestario; para su elaboración se deben observar las normas, lineamientos y políticas de gasto que fije la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la información permite a esta dependencia integrar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación [20].

Aportaciones Federales: Conjunto de recursos públicos condicionados a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud e infraestructura social, así como para el fortalecimiento de los municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos y seguridad pública que el Gobierno Federal presupuesta y transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal. Para la identificación de este tipo de recursos se creó el Ramo General 33 llamado Aportaciones Federales a Entidades y Municipios [20].

Apoyos a Estados y Municipios: Son las asignaciones extraordinarias que la Administración Pública Federal otorga a los estados, municipios y el Distrito Federal con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los Convenios de Cooperación que se suscriban [20].

Aseguramiento de la Calidad: Parte de la gestión de la calidad, orientada a proporcionar confianza en que se cumplirán los requisitos de la calidad [12].

Asignación Presupuestaria: Importe destinado a cubrir las erogaciones previstas en programas, subprogramas, proyectos y unidades presupuestarias, necesarias para el logro de los objetivos y metas programadas. Esta se divide en asignación original y asignación modificada [20].

Asistencia Técnica: Asesoría que otorga la Institución a los solicitantes de crédito reales o potenciales, en materia de estudios socioeconómicos, proyectos, análisis de factibilidad. Análisis

financiero, tramitación crediticia y apoyo en general para hacer más eficiente las administraciones estatales y municipales [24].

Auditado: Organización que es auditada [12].

Auditor: Persona con atributos personales demostrados y competencia para llevar a cabo una auditoría [12].

Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría [12].

Autonomía: El Estado y los municipios ejercen libremente sus atribuciones en materia de planeación con estricta sujeción a las funciones que a cada uno les confiere la Constitución Política Federal, la Constitución del Estado y las leyes que de ambas emanan [4].

Avance Físico-Financiero: Reporte que permite conocer los resultados de las metas programadas en relación con los recursos del gasto utilizados en un período determinado [20].

B

Bando: Comunicado oficial publicado por una autoridad, generalmente un alcalde, en el que consta ordenes, indicaciones o consejos para que sean conocidos y por la población [25].

Base de Datos: Programa informático capaz de almacenar, relacionados y estructurados, gran cantidad de datos para ser consultados o gestionados eficientemente [25].

Bienes Muebles e Inmuebles (Capítulo 5000): Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto que, agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de la Administración Pública [27].

Bienestar Económico: La medida del bienestar económico ha sido objeto de intenso debate debido a la dificultad de definir qué debe entenderse por bienestar. Convencionalmente se ha optado por tomar, como medida del bienestar, la cantidad de bienes materiales y servicios útiles producidos por un país, dividido entre el número de sus habitantes (lo que se conoce con el nombre de PIB per cápita) o alguna medida directamente relacionada con ésta. Aun así, existen otras medidas alternativas que se discuten más adelante. Para rentas nacionales bajas la Renta per cápita es mucho mejor indicador del bienestar social. Una de las razones es que la esperanza de vida está positivamente correlacionada con el PIB per cápita cuando éste se sitúa entre 0 y \$4000 dólares, pero a partir de \$10000 dólares apenas existe correlación entre ambos [1], por ejemplo. Otros factores que contribuyen al nivel de vida material de una población son [2]: El desempleo, en particular el desempleo o subempleo crónico está asociado a la marginalidad, la pobreza y cierto tipo de disfunciones sociales y la distribución de la renta, se considera que beneficia a la sociedad una renta que esté distribuida de manera más uniforme entre los miembros de un país, a que ésta presente fuertes contrastes entre ricos y pobres. [22].

Bienestar Social: Se entiende como bienestar social al conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de la persona y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que de lugar a la tranquilidad y satisfacción humana. El bienestar social es una condición no observable directamente, sino que es a partir de formulaciones como se comprende y se puede comparar de un tiempo o espacio a otro. Aun así, el bienestar, como concepto abstracto que es, posee una importante carga de subjetividad propia al individuo, aunque también aparece correlacionado con algunos factores económicos objetivos [22].

Buen Gobierno: Eje Estratégico definido por la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco 2007-2013, cuya conducción esta cargo de un gabinete conformado principalmente por dependencias del poder ejecutivo estatal.

C

Calidad: Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos [12].

Calidad de Vida: Indicadores de bienestar social que pueden ser instrumentados mediante el desarrollo de la infraestructura y del equipamiento de los centros de población. II Aspectos relacionados con las condiciones generales de vida individual y social, tales como: vivienda, salud, educación, cultura, recreación, etc [18].

Capacidad: Aptitud de una organización, sistema o proceso para realizar un producto que cumple los requisitos para ese producto [12].

Capítulo de Gasto: Representa el mayor nivel de agregación, que identifica en conjuntos homogéneos y ordenados de los bienes y servicios requeridos por el Gobierno Estatal para la consecución de sus objetivos y metas [27].

Característica: Rasgo diferenciador [12].

Característica de la Calidad: Característica inherente de un producto, proceso o sistema relacionada con un requisito [12].

Característica Metrológica: Rasgo distintivo que puede influir sobre los resultados de la medición [12].

Catálogo(s) de Bases de Datos: Relación ordenada en la que se incluyen o describen un conjunto de datos que pertenecen al mismo contexto almacenados sistemáticamente para su posterior uso [22].

Categorías Programáticas: Permiten identificar de manera ordenada y agrupada el universo de la acción gubernamental. Las categorías programáticas que conforman la estructura son: Grupo Funcional, Función, Subfunción, Programa, Actividad Institucional y Actividad Prioritaria [16].

Clase: Categoría o rango dado a diferentes requisitos de la calidad para productos, procesos o sistemas que tiene el mismo uso funcional [12].

Clasificación por Programas y Actividades: Es aquella que agrupa los gastos según los programas a realizar y las actividades concretas que deben cumplirse para ejecutar los programas. Su objetivo es vincular los gastos con los resultados que se espera lograr, expresados en unidades físicas [20].

Clasificaciones Presupuestarias: Formas de distribución en que puede presentarse el presupuesto para identificar y ordenar de mejor manera las transacciones del sector público; las diversas formas de agrupar los presupuestos de ingresos y gastos facilitan el análisis económico administrativo y contable de la acción gubernamental [20].

Clasificador por Objeto del Gasto: El clasificador por objeto del gasto es el instrumento que contiene el listado que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los capítulos de gasto, conceptos y partidas de la demanda gubernamental de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, que requieren las dependencias y entidades de la administración pública estatal para cumplir con los objetivos y programas que se establezcan en el presupuesto de egresos del estado [19].

Clasificador por Objeto del Gasto: Instrumento que contiene el listado que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los capítulos de gasto, conceptos y partidas de la demanda gubernamental de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros [2].

Clave Presupuestal: Codificación completa que sistematiza la información del Presupuesto de Egresos de acuerdo con la clasificación administrativa, funcional, programática y económica. Esto

es, identifica unidad presupuestal, organismo, programa de gobierno y partida. Así mismo, integra las asignaciones presupuestarias que resultan de las etapas de programación y presupuesto [2].

Clave Programática – Presupuestal: Es un instrumento que permite el control, la descripción e identificación del gasto realizado por las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal; además permite sistematizar la información del Presupuesto de Egresos de acuerdo con la clasificación administrativa, funcional-programática y económica; vincula las asignaciones con la ejecución del gasto y constituye un instrumento de control para el seguimiento y la evaluación del gasto público [19].

Cliente: Organización o persona que recibe un producto (o servicio) [12].

Cliente de la Auditoría: Organización o persona que solicita una auditoría [12].

Código: Conjunto de normas legales sistemáticas que regulan unitariamente una materia determinada. // Conjunto de reglas o preceptos sobre cualquier materia. // Sistema de signos y de reglas que permite formular y comprender un mensaje [21].

Código de Ética: Declaración formal de los valores principales de una organización, y las reglas éticas que espera que sus trabajadores sigan [30]. Conjunto de normas legales y morales que regulan y rigen la conducta humana [21].

COEPO: El Consejo Estatal de Población [4].

Coherencia: Implica que los programas y proyectos que emanen del Plan Estatal de Desarrollo tengan una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste [4].

Colaboracionismo: Es una modalidad en la ejecución de programas y proyectos emanados de la coordinación y concertación entre sociedad y gobierno que consiste en que ambos se comprometen a aportar recursos, ya sean materiales, tecnológicos, financieros, técnicos o humanos, procurando compartir la responsabilidad en el desarrollo de la comunidad [4].

Comisiones Interinstitucionales: Grupos que cuentan con la participación de actores integrantes de diferentes instituciones, que trabajan para la atención de las actividades de planeación estatal que se deban desarrollar conjuntamente por varias dependencias o entidades, las cuales se integrarán en los Subcomités correspondientes del COPLADE en los términos de su Reglamento Interior [3].

Comité: Conjunto de personas elegidas para desempeñar una labor determinada de representación de un colectivo [25].

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE): Instancia de coordinación gubernamental y concertación social auxiliar del Ejecutivo Estatal y estará integrado por las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y las organizaciones representativas de los sectores privado y social [3].

Comité Interno de Presupuestación: Instancia gubernamental en donde se llevan a cabo los trabajos tendientes al análisis y revisión de los anteproyectos de presupuestos de las Dependencias y Entidades del gobierno Estatal [2].

Competencia: Aptitud demostrada para aplicar los conocimientos y habilidades [12].

Componente de Participación Política del Índice de Globalización: Se pondera un índice compuesto por las siguientes mediciones: Integración global, flujos de inversión y comercio, movimiento de personas en fronteras, uso de Internet, volumen de llamadas internacionales y participación en organizaciones internacionales. Una mejor posición en este índice significa una mejoría en cuanto al respecto de los derechos fundamentales [37].

Concepto de Gasto: Es el nivel de agregación intermedio que identifica el subconjunto homogéneo y ordenados de los bienes y servicios, producto de la desagregación de cada capítulo de Gasto [27].

Concesión: Autorización para utilizar o liberar un producto que no es conforme con los requisitos especificados [12].

Conclusiones de la Auditoría: Resultado de una auditoría que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría [12].

Confirmación Metrológica: Conjunto de operaciones necesarias para asegurar que el equipo de medición cumple con los requisitos para su uso previsto [12].

Confiable: Proceso de medición que produciría resultados similares en observaciones repetidas de la misma condición o circunstancia, u observaciones múltiples de la misma condición o evento por medios diferentes [24].

Conformidad: Cumplimiento de un requisito [12].

Consejo: Órgano supremo consultivo de gobierno [25]. Órgano colegiado con la función de informar al Gobierno o a la Administración sobre determinadas materias. // Órgano colegiado que dirige o administra una organización pública [21].

Consejo General (del COPLADE): Comprende como la Estructura Institucional. Compuesto por todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal; las delegaciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal, y las representaciones de los grupos sociales donde se consideran de manera directa a los gremios de empresarios y comerciantes, los sindicatos obreros y campesinos, las organizaciones no gubernamentales, los colegios o gremios de profesionistas y las universidades debidamente constituidas en el Estado de Jalisco, que para fines de coordinación se integran en el (Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado) COPLADE [4].

Consejos Comunitarios: Figuras municipales que fungen como la alternativa de organización y participación social plural, incluyente, corresponsable y democrática de la comunidad para la planeación del desarrollo [4].

Consistencia (Financiera): Los programas de inversiones y egresos emanados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiamiento, conforme lo establece la Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Público [1]. Calidad no física de las cosas que tienen estabilidad, fundamento o solidez y no desaparecen fácilmente [14].

Constitución Política: Son reglas y leyes de acuerdo con las cuales se organizan y estructuran las relaciones entre el Estado y la sociedad. La Constitución fija las restricciones institucionales y/o delimita lo permitido y lo prohibido, contiene los factores decisivos del pacto o contrato social y define el tipo de sistema y régimen económico y político [17].

Continuidad: Las autoridades de planeación deberán asegurar en la medida de sus posibilidades que los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo y no hayan perdido viabilidad, tengan cabal culminación [4].

Contraloría del Estado: Dependencia responsable de ejecutar la auditoría de la administración pública central y paraestatal y de aplicar el derecho disciplinario a los servidores públicos [11].

Contrato: Acuerdo vinculante [12].

Control: Mecanismo preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige, y las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos //

En la que se realizan las tareas de seguimiento necesarias para lograr una oportuna detección y corrección de desviaciones e insuficiencias, tanto en la instrumentación como en la ejecución de las acciones, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos [4].

Control de la Calidad: Parte de la gestión de la calidad, orientada al cumplimiento de los requisitos de la calidad [12].

Control y Evaluación: Conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y los programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones [3].

Convenio: Acuerdo o tratado establecido entre dos o mas personas físicas o morales. // Acuerdo entre dos o mas grupos sociales o instituciones por el que ambas partes aceptan (por conveniencia mutua) una serie de condiciones y derechos [25].

Coordinación: Las autoridades de planeación estatales y municipales deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales para efectos de la formulación, ejecución, evaluación y reorientación de sus respectivos planes de desarrollo [4].

COPLADEMUN: El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; son organismos auxiliares de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios [3].

Corrección: Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada [12].

Crecimiento: Aumento del tamaño o de la importancia de una cosa, sinónimo de desarrollo, incremento, aumento, ampliación, evolución, progreso, progresión, mejora y elevación. [25].

Crecimiento y Empleo: Eje Estratégico definido por la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco 2007-2013, cuya conducción esta cargo de un gabinete conformado principalmente por dependencias del poder ejecutivo estatal.

Criterio: Norma para conocer la verdad, juicio o discernimiento [1].

Criterios de Auditoría: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos [12].

Cronograma: Resumen de un plan de trabajo, en forma gráfica, que muestra las actividades más importantes en orden cronológico, así como la semana o mes en que se llevarán a cabo y la persona que es responsable de efectuarlas. A veces incluye los recursos necesarios para realizarlas [38].

Cuadro de Mando: Herramienta de gestión que facilita la toma de decisiones, y que recoge un conjunto coherente de indicadores que proporcionan a la alta dirección y a las funciones responsables una visión comprensible del negocio o de su área de responsabilidad. La información aportada por el cuadro de mando, permite enfocar y alinear los equipos directivos, las unidades de negocio, los recursos y los procesos con las estrategias de la organización. Sinónimo de tablero de control, tablero de indicadores [1].

D

Datos Personales: Información concerniente a una persona física identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, la que se refiera a sus características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar, el domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas o filosóficas, los estados de

salud físicos o mentales, las preferencias sexuales o cualquier otro dato análogo a los anteriores que afecten la intimidad de la persona [7].

Decreto: Ley, precepto, disposición legal, ordenanza, mandato, estatuto [14]. Decisión tomada por la autoridad competente, especialmente en materia políticas. // Resolución que toma el gobierno en circunstancias especiales [25].

Defecto: Incumplimiento de un requisito asociado a un uso previsto o especificado [12].

Dependencia: Es aquella institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Federal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados. Las dependencias de la Administración Pública Federal son las secretarías de estado y los departamentos administrativos según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. El acuerdo de sectorización reserva el concepto de dependencias a los organismos públicos del Sector Central que no son coordinadores de sector y da la denominación de secretaría a los que sí lo son [15].

Desarrollo: Evolución integral, sustentable, progresiva y permanente de la población hacia mejores niveles de vida [3]. La transición de un nivel de vida concreto a otro más avanzado donde los satisfactores permitan al ciudadano un mayor bienestar, a través de un proceso de transformación de las estructuras a largo plazo [4].

Desarrollo Armónico de las Regiones: Los planes de desarrollo sectoriales se inclinarán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios de las acciones como elementos básicos del desarrollo regional [4].

Desarrollo Estratégico: Es la transformación de las estructuras económicas, políticas, sociales y culturales del Estado mediante principios y rutas fundamentales emanados de las políticas públicas, que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los propósitos, objetivos y metas planteados en el corto, mediano y largo plazo a los que se desea llegar [4].

Desarrollo Humano: Proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos ellos [22].

Desarrollo Social: Proceso de cambio en el perfil de una economía, orientado a canalizar en montos suficientes los beneficios del crecimiento y del ingreso nacional a los sectores sociales. Proceso permanente de mejoría en los niveles de bienestar social, alcanzado a partir de una equitativa distribución del ingreso y la erradicación de la pobreza, observándose, índices crecientes de mejoría en la alimentación, educación, salud, vivienda, medio ambiente y procuración de justicia en la población [15]. Es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso [28]. Eje Estratégico definido por la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco 2007-2013, cuya conducción esta cargo de un gabinete conformado principalmente por dependencias del poder ejecutivo estatal.

Descentralización: Equilibrio entre el estado y los municipios, con el fin de identificar con mayor precisión las necesidades de cada Municipio para así ofrecer soluciones pertinentes a la realidad regional y en consecuencia acordes a las necesidades de los jaliscienses [19].

Deuda Pública (Capítulo 9000): Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto que agrupa las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa, derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la

emisión y/o contratación de deuda. Asimismo incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) [27].

Diagnóstico: Examen de una cosa, un hecho o una situación para buscar solución a sus problemas o males [25].

Directriz: Norma convenida, lineamientos o conjunto de instrucciones que dirigen, guían u orientan las acciones de gobierno en un plan estratégico, plan general o plan de acción [Adaptada de 25].

Documento: Información y su medio de soporte [12]. Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración, así como aquellos señalados por la Ley que regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco [7].

E

Efectividad: Capacidad para producir el efecto deseado [25]. El producto de la eficacia (de procesos) por la eficiencia (de personas).

Eficacia: Es la capacidad de lograr el cumplimiento de los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas con los recursos disponibles [4]. Grado en que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados [12].

Eficiencia: Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan utilizar en la ejecución de los programas y proyectos emanados del Plan, procurando que la relación costos-beneficios sea positiva [4]. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados [12].

Eje Estratégico: Eje primordial de algún asunto, pilar básico de algo y de importancia decisiva, directriz que marca el rumbo para el desarrollo de planes, programas, proyectos, acciones y actividades [Adaptado de 21].

Ejes Rectores (Nacional): Sinónimo de *Ejes de política pública. Ejes de Acción*. Los cinco definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, bajo los cuales está estructurado el plan con objetivos y estrategias y con una propuesta de interrelacionarlos a través de una estrategia integral. Los cinco ejes rectores son: 1. Estado de Derecho y Seguridad; 2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos; 3. Igualdad de Oportunidades; 4. Sustentabilidad Ambiental; 5. Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable [10].

Elemento ó Componente Presupuestario: Es cada una de las partes que integran la clave presupuestaria, las cuales son: año, ramo, unidad responsable, unidad ejecutora, función, subfunción, programa sectorial, programa especial, actividad institucional, proyecto, objeto del gasto, tipo de gasto, gasto con destino específico y fuente de financiamiento [20].

Elementos Críticos de Éxito: Son la descripción cualitativa de los resultados y acciones que describen el logro de objetivos y comprenden: (1) Los componentes críticos de éxito: Definen los resultados concretos que deben obtenerse para garantizar el logro de los objetivos. Se definen al contestar la pregunta: ¿Qué debe ocurrir como resultado, para considerar que se ha tenido éxito en el logro del objetivo? (2) Los factores críticos de éxito: Son las acciones concretas por desarrollar en la operación y que por su impacto, son determinantes para el éxito en el logro de los objetivos. Se definen al contestar la pregunta: ¿Qué acciones vitales debe realizar la dependencia / entidad para obtener resultados esperados? [13].

Elementos Programáticos: Cada una de las partes que establecen e identifican las características y atributos del destino del gasto; representan herramientas útiles para la planeación, programación e integración del presupuesto. Estos elementos son: misión, propósito institucional, objetivo, indicador estratégico y metas y se identifican con una clave a través de dígitos. Forman parte importante de la Nueva Estructura Programática y sirve para evaluar los logros alcanzados [20].

Empleo: Ocupación de una persona en una actividad [25].

Ensayo / Prueba: Determinación de una o más características de acuerdo con un procedimiento [12].

Equipo Auditor: uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría con el apoyo, si es necesario, de expertos técnicos [12].

Equipo de Medición: Instrumento de medición, software, patrón de medición, material de referencia o equipos auxiliares o combinación de ellos necesarios para llevar a cabo un proceso de medición [12].

Especificación: Documento que establece requisitos [12].

Estatuto: Reglamento, ley, ordenanza o conjunto de normas legales por las que se regula el funcionamiento de una entidad o colectividad [25].

Estrategia:

Estrategia: Principios y rutas fundamentales que orientarán el camino a seguir por las grandes líneas de acción contenidas en las políticas públicas estatales para alcanzar los propósitos, objetivos y metas planteados en el corto, mediano y largo plazos [4]. Plan estructurado para lograr los objetivos [1]. La formulación de las estrategias, en tanto diseño de una ruta de acción intencional racional, debe precisar e incluir objetivos / metas, prioridades, agentes, acciones, destinatarios, recursos, tiempos, indicadores de desempeño y resultados, que en el sector público suelen tomar la forma de: iniciativas legales (propuestas de mejora), creación de instituciones, políticas públicas, proyectos de inversión en campos cruciales o programas y subprogramas sectoriales, intersectoriales (o especiales), con sus respectivas asignaciones presupuestales [40].

Estructura de la Organización: Disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones entre el personal [12].

Estudio de Prefactibilidad o Anteproyecto: Investigación de mercado, que detalla la tecnología que se empleará, determina los costos totales y la rentabilidad económica del proyecto, que es la base en que se apoyan los inversionistas para tomar una decisión [24].

Estudio de Preinversión: Es una etapa del proyecto de inversión en que se estudian las ventajas y desventajas que ofrece la inversión en caso de llevarse a cabo. Asimismo, en ella se determina de manera global y aproximada el costo e ingreso monetario para los anteproyectos o alternativas que resuelven los problemas motivo de las inversiones [24].

Estudio de Viabilidad: Análisis de las implicaciones técnico-administrativas y financieras de un proyecto, para determinar la conveniencia de llevarlo o no a cabo [24].

Estudio Económico: Ordenar y sistematizar la información de carácter monetario y elaboración de los cuadros analíticos que sirven de base para la evaluación económica [24].

Estudio Socioeconómico: Actividad cuyo objetivo es determinar la asignación de recursos económicos para un proyecto, teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad para establecer a relación beneficio/costo; determinando además la capacidad y disposición de pago de los beneficiados para cubrir las cuotas o tarifas [24].

Estudio Técnico del Concurso: Análisis que realizan las autoridades para determinar la postura que más satisface los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos antes del concurso [24].

Estudio Técnico del Proyecto: Son los estudios, cálculos y diseños que se llevan a cabo para elaborar el proyecto técnico de una determinada obra [24].

Etapas de la Planeación: Formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas y precisar los procedimientos de participación [4].

Evaluación: Comprende la valoración periódica de resultados del plan y los programas, del Sistema Estatal de Planeación en su conjunto. Se trata entonces de cotejar los resultados de lo realizado y el grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades, a fin de retroalimentar la formulación y la instrumentación, con lo que se cierra el ciclo y se asegura el carácter flexible y dinámico de todo el proceso // Conjunto de actividades encaminadas a valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de los proyectos y programas emanados del Plan Estatal de Desarrollo, así como el funcionamiento del propio Sistema Estatal de Desarrollo. Tiene como finalidad reorientar la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y generar el perfeccionamiento de la eficacia y eficiencia de los recursos empleados para alcanzar los objetivos previstos [4]. Examen o valoración de algo o alguien en función de unos requisitos que debe cumplir lo evaluado. Administración. Proceso permanente de confrontación de los resultados obtenidos a través de las actividades desarrolladas por la Institución, que permite medir selectivamente la eficacia, la eficiencia y la congruencia de los programas de la Institución en los niveles global, sectorial, regional e institucional, con un enfoque no sólo comparativo para su corrección, sino fundamentalmente preventivo. A través de la evaluación se busca aumentar la capacidad de respuesta de la organización a las demandas planteadas por un medio ambiente dinámico y complejo [24].

Evaluación de Impacto: es la herramienta de evaluación que permite identificar y explicar la modificación del valor inicial de los indicadores del problema que dio origen al programa (línea de base). Indaga acerca de la modificación de las condiciones de vida de la población beneficiaria de un programa social [26].

Evaluación ex-ante: Una determinación o estimación de necesidades de evaluación, aplicada en la “fase ex-ante” del ciclo de evaluación, que incluye estudios de factibilidad, la identificación de los objetivos del proyecto y todas aquellas funciones realizadas antes recomenzarlo [24].

Evaluación ex-post: Evaluación realizada después de haber concluido a ejecución del proyecto. En el BID, la evaluación ex-post suele hacerse de uno a tres años después de concluido el proyecto, una vez completado el informe de terminación del proyecto (PCR), y se concentra en las áreas de eficiencia, efectividad, efectos y propósito. También se le llama “evaluación a posterior [24].

Evaluación de Proyectos (Técnica, Financiera y Social): Se llama evaluación de proyectos a la parte del proceso de formulación, relacionada con la determinación de la factibilidad técnica, económica y financiera de las inversiones. Esta evaluación permite definir la conveniencia de las inversiones a través de criterios objetivos e índices conocidos comúnmente como técnicas o parámetros de la evaluación de proyectos; entre otros, existen la tasa internas de retomo, el valor presente neto, el punto de equilibrio y la relación beneficio/costo [24].

Evaluación de un Proyecto de Inversión: Proceso para conocer la rentabilidad económica y social del proyecto, de tal manera que se asegure resolver una necesidad humana en forma eficiente, segura y rentable [24].

Evaluación Financiera: Es formulación de los esquemas de inversión y de recuperación del crédito con el fin de planear adecuadamente las inversiones y los ingresos del proyecto en estudio [24].

Evaluación Operativa: Evaluación realizada mientras un proyecto está en ejecución. Puede referirse tanto a la gestión como a las actividades y/o productos del proyecto. También se le llama de medio término [24].

Evaluación Social de Proyectos: Es la parte de la evaluación general que busca optimizar la asignación de los recursos, dados ciertos objetivos económicos y sociales establecidos en un plan de desarrollo [24].

Evidencia de la Auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables [12].

Evidencia Objetiva: Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo [12].

Experto Técnico <auditoría>: Persona que aporta conocimientos o experiencia específicos al equipo auditor [12].

Expedientes Técnicos: Es la documentación evaluatoria que contiene los dictámenes técnicos de estudios socio-económicos, proyectos, análisis de factibilidad, financiero y licitación, principalmente [24].

F

Factibilidad: Es el estudio preciso para elegir definitivamente la solución más adecuada entre varias opciones, mediante una evaluación socioeconómica, técnica y financiera sobre el proyecto a realizar con el financiamiento solicitado [24].

Fase de Planeación: Definición por parte de las Dependencias y Entidades, de aquellas acciones tanto operativas como estratégicas para su atención prioritaria, tomando en cuenta los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y las prioridades de Gobierno, con la finalidad de determinar los programas y las actividades que sean necesarias para su cumplimiento [2].

Fase de Presupuestación: Fase de costeo y distribución de los recursos financieros, humanos y materiales, para su aplicación al cumplimiento de los planes y programas de Gobierno [2].

Fase de Programación: Es donde las Dependencias y Entidades desarrollan sus programas, partiendo de una selección de objetivos estratégicos y metas para orientar sus proyectos y actividades, así como las unidades responsables de su ejecución [2].

Formulación: En la que se elaboran o actualizan los planes de largo plazo y los programas de mediano plazo [4].

Formulación del Proyecto: Dentro de un proyecto de inversión, es el proceso que comprende las siguientes etapas: análisis de información sobre las necesidades de los beneficiados de las obras, así como la relacionada con la oferta y demanda del servicio o producto; análisis de las alternativas de solución y selección de la más económica y efectiva; realización de los cálculos técnicos y diseños de ingeniería para la presupuestación y ejecución de las obras civiles, maquinaria, equipo y otras erogaciones; programación de las inversiones y su fondeo; análisis financiero y administrativo de la propuesta de operación, así como la evaluación financiera y económica del proyecto [24]. Sinónimo de proyecto ejecutivo.

Fuente de Financiamiento: Identifica el origen de los recursos tales como: Recursos propios, Recursos federales, Créditos y empréstitos, Subsidios internacionales, Subsidios nacionales privados, Subsidios estatales privados, Aportaciones privadas y de particulares; o Aportaciones de los ayuntamientos. Diferenciando lo que corresponde a cada financiamiento [19].

Función: Es la división principal de la totalidad del esfuerzo organizado del sector público que se encamina a prestar un servicio público concreto y definido, como la educación o la salud pública, de conformidad con el mandato de la sociedad expresado en el marco legal en lo

general. Tiene por objeto agrupar los gastos del sector público con base en los objetivos de corto, mediano y largo plazo que se persiguen, lo que contribuye al logro de objetivos generales de acción, como pueden ser, el fomento a la educación, o al desarrollo económico. Cumple con la tarea de proveer una visión global acerca de los propósitos que el sector público tiene en cada una de las áreas de actividades [19].

Función Metrológica: Función con responsabilidad administrativa y técnica para definir e implementar el sistema de gestión de las mediciones [12].

G

Gabinete de Gobierno: Consejo de ministros de un País o Estado, encargado de atender determinados asuntos disciplinarios o gubernativos que la ley les atribuye. [21].

Gabinete Legal: Se denomina Gabinete Legal a la reunión del C. Presidente de la República con los Secretarios de Estado y el Procurador General de la República [15].

Gasto: Acción de usar el dinero para comprar o para obtener alguna cosa [25]. Racionalización, el control, la disciplina presupuestaria y el saneamiento de las finanzas de las empresas paraestatales [20].

Gasto Corriente: Son las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes, servicios y otros gastos diversos con la finalidad de atender la operación permanente de las Dependencias y Entidades. Representa el mayor nivel de agregación del Clasificador. Afecta las partidas de gasto de los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales [27].

Gasto de Destino Específico: Permite registrar el nivel (etiqueta) específica que tienen algunas asignaciones presupuestarias, el cual no se puede identificar a través de ningún otro componente de la clave programática-presupuestal [19].

Gasto Operativo: También conocido como gasto corriente o irreducible, como puede ser servicios personales (plantilla de personal), Servicios Generales (luz, teléfono, seguros, etc.) Materiales y Servicios (Papelería, servicio postal, etc.) [19].

Gasto Público: Erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, transferencias, pagos de pasivo y deuda pública que realizan los poderes: Legislativo, Judicial; y El Ejecutivo [2].

Gestión: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización [12].

Gestión de Calidad: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo a la calidad [12].

Glosa: Explicación, nota o comentario que se añade a un texto difícil de entender para aclararlo [25].

Grado Promedio de Escolaridad: Es el resultado de dividir la suma de los años aprobados desde el primero de primaria hasta el último grado alcanzado de las personas de 15 y más años, entre el total de la población de 15 y más años. Se incluye a la población de 15 y más años con cero grados aprobados y se excluye a la población de 15 y más años con grados no especificados en algún nivel y a la población con nivel de escolaridad no especificado [39].

Guía: Cosa que ayuda a encontrar el camino que se ha de seguir para ir a un lugar o que orienta acerca de la conducta o actitud que hay que tener [25].

Guía Metodológica: Contiene los lineamientos generales y específicos para que las Dependencias, Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal estén en condiciones de elaborar sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año y para la elaboración del Programa Operativo Anual 2007 de las Dependencias, Organismos

y Entidades del Poder Ejecutivo [19].

H

Hallazgos de la Auditoría: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría [12].

I

IES: Instituciones de Educación Superior [4].

IIT: Instituto de Información Territorial [4].

Impactos: Tal como se definen en el enfoque de Análisis del Marco Lógico, los impactos y efectos se refieren a las consecuencias planeadas y/o no previstas de un proyecto; los efectos generalmente se relacionan con el propósito, mientras que los impactos se refieren a su fin [24].

Impuestos: Contribuciones en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente, con carácter general y obligatorio a todas aquellas personas físicas, morales y agrupaciones que se encuentran en la situación, jurídica o de hecho, prevista por la ley tributaria, o cuya situación coincida con la que las leyes señalen como hecho generador de un crédito fiscal [18].

Impuesto ó Tributo: Cantidad de dinero que se da al Estado, comunidad autónoma o ayuntamiento obligatoriamente para que se haga frente al gasto publico [25]. Según el Código Fiscal de la Federación, impuestos son las contribuciones establecidas en la Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma. Tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos. Es una contribución o prestación pecuniaria de los particulares, que el Estado establece coactivamente con carácter definitivo y sin contrapartida alguna [20].

Indicador: Datos o conjunto de datos que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso o de una actividad [1]. Son los parámetros que integran el sistema de medición utilizados para evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos que se definen para alcanzar un propósito [13]. Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación, sirve para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de resultados; para coadyuvar a la toma de decisiones y la orientación de los recursos [19]. Es un número que establece una relación entre dos o más datos significativos de dominios semejantes o diversos y que proporciona información sobre el estado en que se encuentra un sistema [41]. Las metas para un indicador (generalmente en forma de un cociente) se establecen para incrementarlo, reducirlo o mantenerlo.

Indicador de Desempeño: Los indicadores de desempeño son una herramienta que entrega información cuantitativa respecto al logro o resultado en la entrega de los productos (bienes o servicios) generados por la institución, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar desempeño. Los indicadores de desempeño incorporados en el presupuesto incluyen una meta o compromiso, así el resultado de los indicadores permite inferir una medida del logro de las metas propuestas. Estas metas pueden estar directamente relacionadas con alguno de los productos o subproductos (bienes o servicios) que ofrece la institución, o tener un carácter más amplio de su quehacer. Los indicadores de desempeño deben cumplir algunos requisitos básicos, entre los cuales destacan la pertinencia, la independencia de factores externos, la comparabilidad, requerir de información a costos razonables, ser confiables, simples y comprensivos y constituir información de carácter pública. Por otra parte, los indicadores deben cubrir los

aspectos más significativos de la gestión, privilegiando los principales objetivos de la organización, pero su número no puede exceder la capacidad de análisis de quienes los van a usar. Adicionalmente, es necesario diferenciar entre las mediciones para propósitos de gestión o de monitoreo internos en las instituciones de aquellas de uso externo a éstas con fines de “accountability” y/o uso en el presupuesto. En estos últimos casos el foco debe privilegiar productos claves y orientados a los resultados, ya sean finales o intermedios [42].

Indicador Económico: Son valores estadísticos que reflejan el comportamiento de las principales variables económicas, financieras y monetarias, obtenidos a través del análisis comparativo entre un año y otro de un periodo determinado [20].

Indicador de Eficiencia: Elemento de estadística que permite identificar la relación que existe entre las metas alcanzadas, tiempo y recursos consumidos con respecto a un estándar, una norma o una situación semejante. Posibilita dimensionar el logro del máximo de resultados con el mínimo de recursos utilizados [20].

Indicadores de Gestión o de Proceso: Son los parámetros de medición del cumplimiento de los objetivos o propósitos de cada proceso clave con los que opera la institución [13].

Indicador de Impacto: Medida que muestra el efecto a largo plazo de las actividades del programa en la población global tal como cambios en la tasa de fecundidad [13].

Indicador Estratégico: Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes de los programas y proyectos sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de eficiencia, eficacia y calidad, para coadyuvar a la toma de decisiones y corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos [20]. Son los parámetros de medición del cumplimiento de los objetivos estratégicos [13].

Indicadores de Proyecto: Son los parámetros que miden el logro de los objetivos del proyecto y permiten identificar la contribución que el proyecto aportará para el logro de los objetivos [13].

Indicadores de Servicio: Son los parámetros de medición del cumplimiento de los estándares de los atributos relevantes para prestar un servicio de calidad, así como de la satisfacción directa del usuario [13].

Indicador Social de Desarrollo Sostenible: Indicador social que mide el nivel de daño al medio ambiente y a los recursos naturales, que son los ítems a medir o Sustentabilidad del ecosistema (Organización social + Población + Medio ambiente + Tecnología). Genéricamente incluirá aspectos ambientales, sociales y económicos en un marco político democrático y de diversidad o pluralismo. Algunas naciones en el ámbito hispano han desarrollado indicadores de Sostenibilidad o acción y desarrollo sostenible o están en camino de hacerlo para garantizar el medio ambiente [22].

Índice: Medida estadística diseñada para mostrar los cambios de una o más variables relacionadas a través del tiempo. Razón matemática producto de una fórmula, que refleja la tendencia de una muestra determinada [20].

Índice de Acceso Digital de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT): Índice concebido para clasificar de manera global el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) donde los países se clasifican en una de las cuatro siguientes categorías de acceso digital: elevado, medio alto, medio bajo y bajo [32].

Índice de Analfabetismo: Porcentaje de la población de 15 y más años que no sabe leer y escribir un recado [39].

Índice de Capacidades Básicas (ICB): Es una magnitud empleada para indicar el grado de pobreza sin tener en cuenta en ingreso (como sucede con el Índice de Desarrollo Humano o con

los cálculos del Banco Mundial que indican el número de personas que viven con menos de uno o dos dólares al día). El ICB se elabora a partir de tres indicadores: 1) porcentaje de niños que llegan al quinto curso de educación; 2) mortalidad de menores de cinco años y 3) porcentaje de partos asistidos por personal médico especializado. Estos tres indicadores reflejan el estado de la educación, salud infantil y salud reproductiva (tenidos en cuenta en los objetivos de desarrollo pactados a nivel mundial, por ejemplo los Objetivos de Desarrollo del Milenio) [22].

Índice de Competitividad: Es el conjunto de factores, políticas e instituciones que determinan el nivel de productividad de un país. Un incremento en el valor del indicador representa una mayor competitividad e implica un mayor desempeño [37].

Índice de Desarrollo Humano (IDH): Es una medición por país, elaborada para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se basa en un indicador social estadístico compuesto por tres parámetros: 1) vida larga y saludable (medida según la esperanza de vida al nacer); 2) educación (medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria); 3) nivel de vida digno (medido por el PIB per cápita en USD) [22].

Índice de Desarrollo Municipal Básico (IDMb): Se calcula a partir de una base de datos actualizada al 2005 y puede emplearse para informar decisiones de los tres órdenes de gobierno y de diversos actores sociales. La información que alimenta al índice proviene de fuentes institucionales, en particular del INEGI. El IDMb toma valores de cero a uno, el valor del índice aumenta a medida que el nivel de desarrollo municipal es mayor [33].

Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG): Mide el logro en las mismas dimensiones y con las mismas variables que el IDH, pero toma en cuenta la desigualdad de logro entre mujeres y hombres. Mientras mayor sea la disparidad de género en cuanto al desarrollo humano básico, menor es el IDG de un país en comparación con su IDH. El IDG es simplemente el IDH descontado, o ajustado en forma descendente, para tomar en cuenta la desigualdad de género [22].

Índice de Derechos Políticos, Libertades Civiles, Libertad de Información y Corrupción: Este índice se pondera por las siguientes mediciones: Derechos políticos, Libertades civiles, libertad de prensa y corrupción. Una mejor posición en este índice significa una mejoría en cuanto al respeto de los derechos fundamentales [37].

Índice de Disponibilidad de Tecnología: Mide el grado de desarrollo, penetración y capacidades que tiene un país en la utilización de tecnologías de la información. Es un componente del índice de competitividad [37].

Índice de Fortaleza Institucional: Mide el grado de confianza y sometimiento a las leyes que una sociedad tiene, con énfasis en los contratos, policías, cortes de justicia, y los costos de crímenes y violencia [37].

Índice de Gobernabilidad: Es la capacidad de una sociedad para imponer orden y establecer reglas de interacción democrática para los individuos y las organizaciones en un marco de respeto, eficiencia, transparencia y honestidad. Este índice es calculado como el promedio simple de las calificaciones percentiles de los seis componentes individuales de gobernabilidad [37]. El Banco Mundial ha elaborado indicadores de gobernabilidad. Estos indicadores se basan en varios cientos de variables que miden percepciones de gobernabilidad, tomadas de 25 fuentes de datos preparadas por 18 organizaciones. A partir de estos indicadores, Oscar Oslak¹ elaboró el índice que condensa los datos disponibles en torno a los siguientes seis grandes rubros: 1) Voz y rendición de cuentas: incluye un número de indicadores que miden libertades civiles y derechos

¹ Tomado de Oscar Oslak, Tensiones permanentes del sistema capitalista: gobernabilidad, desarrollo y equidad, en <http://www.top.org.ar/gobernabilidad.htm>, fecha de consulta 29 de marzo de 2005.

políticos, así como la cantidad de ciudadanos que pueden participar en la selección de sus representantes; 2) Estabilidad política y ausencia de violencia: se combinan varios indicadores que miden las percepciones sobre la posibilidad de que el gobierno actual pueda ser desestabilizado o derrocado por un medio inconstitucional y/o violento, incluyendo violencia nacional o terrorismo; 3) Efectividad del gobierno: combina respuestas sobre la calidad de los servicios públicos que brinda el Estado, la calificación de la burocracia, la competencia de los funcionarios públicos, la independencia del trabajo público a presiones políticas y la credibilidad de los compromisos gubernamentales; 4) Calidad regulatoria: ofrece indicadores sobre la incidencia de políticas contrarias al mercado como el control de precios, la inadecuada supervisión de la banca y, entre otras, la imposición de cargas por una regulación excesiva en algunas áreas como el comercio exterior y el desarrollo comercial; 5) Imperio de la ley: incluye indicadores sobre la confianza que tienen los ciudadanos en sus representantes y que tanto acatan las reglas de la sociedad. Éste índice también mide la percepción sobre la incidencia del crimen, la efectividad y predicibilidad del poder judicial y la capacidad para hacer cumplir los contratos y; 5) Control de la corrupción: mide la percepción de la corrupción, que convencionalmente se ha definido como el ejercicio del poder público para beneficio propio [35].

Índice de Infraestructura: Posibilidad que ofrece la infraestructura de un país para facilitar el comercio y el desarrollo de la sociedad. Una infraestructura de gran alcance y altamente desarrollada disminuye los costos de transacción, costos de operación y facilita el comercio interno y externo [37].

Índice de Marginalidad (IM): Medida que valora las dimensiones estructurales de la marginación social de los municipios y representa el porcentaje de la población que no participa de los bienes y servicios en una comunidad [18].

Índice de Percepción a la Corrupción: El índice de corrupción posiciona a los países en términos del grado en que perciben la existencia de corrupción entre funcionarios públicos y políticos [37].

Índice PIB per capita: Promedio del ingreso para la población de un país que relaciona el valor total de lo producido (o el producto interno bruto) con el número de habitantes de un espacio geográfico en un periodo determinado [37].

Índice de Pobreza Humana (IPH): Mide la privación en cuanto al desarrollo humano. De esta manera en tanto el IDH mide el progreso general de un país en cuanto a lograr el desarrollo humano, el IPH refleja la distribución del progreso y mide el retraso de privación que sigue existiendo. El IPH se prepara respecto de los países en desarrollo (IPH-1) y los países industrializados (IPH-2). Se ha preparado un índice separado respecto de los países industrializados por cuanto la privación humana varía con las condiciones sociales y económicas de una comunidad y para aprovechar la mayor disponibilidad de datos respecto de esos países [22].

Índice de Pobreza Humana para Países en Desarrollo (IPH-1): Es un indicador social elaborado para los países en vías de desarrollo que mide las carencias o pobreza en tres aspectos: 1) Vida larga y saludable (medido según la probabilidad al nacer de no vivir hasta los 40 años); 2) Educación (medido por la tasa de analfabetismo de adultos); 3) Nivel de vida digno (medido por el porcentaje de la población sin acceso sostenible a una fuente de agua mejorada y el porcentaje de niños con peso insuficiente para su edad). Este índice se obtiene como resultado del cálculo del Índice de Desarrollo Humano calculado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, edición 2005 [22].

Índice de Pobreza Humana para Países de la OCDE Seleccionados (IPH-2): Es un indicador social elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para ciertos países de la OCDE. Es un indicador que intenta medir las privaciones humanas en esos países y,

si bien tiene casi los mismos indicadores que el IPH-1, evalúa además la exclusión social. El IPH-2 está formado por los siguientes componentes e indicadores: 1) Vida larga y saludable (medido por la probabilidad al nacer de no vivir hasta los 60 años); 2) Educación (medido por la tasa de adultos que carecen de aptitudes de alfabetización funcional); 3) Nivel de vida digno (medido por porcentaje de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza y tasa de desempleo a largo plazo) [22].

Índice de Potenciación de Género (IPG): Indica si las mujeres pueden participar activamente en la vida económica y política. Mide la desigualdad de género en esferas clave de la participación económica y política y de la adopción de decisiones. El IPG, que se centra en las oportunidades de las mujeres en las esferas económica y política, se diferencia de esta manera del IDG, un indicador de la desigualdad de género en cuanto a capacidades básicas [22].

Índice Global de Competitividad: Este índice intenta medir para cada país los principales factores que impulsan el desarrollo económico. Para ello, construye cerca de noventa variables, que agrupa en los nueve pilares que considera claves para incrementar sostenidamente el nivel de ingresos y bienestar de la población: instituciones, infraestructura, desempeño macroeconómico, salud y educación primaria, educación superior y entrenamiento especializado, eficiencia de mercado, adaptabilidad tecnológica, sofisticación empresarial e innovación. Sin embargo, este índice pondera de manera distinta para cada país cada uno de dichos nueve pilares, dependiendo de su nivel de ingreso per cápita [31].

Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno: Mide experiencias y percepciones de los ciudadanos mexicanos de las 32 entidades federativas del país acerca de la corrupción, respecto de 35 servicios públicos. Es la primera serie histórica del país en materia de corrupción. Asimismo, sirve para cuantificar los niveles de corrupción en el ámbito nacional cuando alguien tramita un servicio entre los 35 considerados. Además, permite distinguir variaciones en los niveles de corrupción de acuerdo con las características demográficas, sociales y económicas de la población de cada entidad [36].

Industria: Conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales [17].

INEGI: El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [4].

Información: Datos que poseen significado [12].

Información Presupuestaria: Es la relativa al cumplimiento de las actividades presupuestarias, donde se explica detalladamente el ejercicio del presupuesto de egresos y la ejecución de la Ley de Ingresos y su composición respecto de las estimaciones originales [20].

Información Programática: Es aquella que facilita el seguimiento del cumplimiento de los programas y metas proyectados en el Presupuesto de Egresos de la Federación [20].

Información Pública: La contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que se cree con posterioridad, que se encuentre en posesión y control de los sujetos obligados como resultado del ejercicio de sus atribuciones u obligaciones [7].

Informe: Comunicación escrita u oral en la que se dan informaciones, explicaciones y opiniones sobre una persona, asunto o negocio [25].

Informe de Gobierno: Documento que el Señor Presidente de la República presenta anualmente al Honorable Congreso de la Unión y a la nación. En éste se presenta la situación general de la administración pública del país, y las acciones ejecutadas para la consecución de los objetivos del plan y sus programas durante el año de referencia. Se integra por un texto político, el informe escrito y un anexo estadístico. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 69, la obligatoriedad de la presentación de este informe, a la apertura del

primer periodo ordinario de sesiones del Congreso. Es el documento que de acuerdo a la ley, informa sobre el estado que guarda la administración pública del país donde se mencionan las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los programas de mediano plazo [15].

Informe de Gobierno: Es una obligación del Gobernador del Estado, rendir por escrito al Congreso de Jalisco, el día primero de febrero de cada año, un informe anual del estado que guarda la administración pública, mismo que podrá enviar o presentarlo personalmente [29].

Informes Técnicos: *Finanzas.* Son aquellos informes presentados a la Institución bancaria que contienen los aspectos relativos a las evaluaciones financiera, contable, administrativa y de obra de cualquier proyecto [24].

Infraestructura <organización>: Sistema de instalaciones, equipos y servicios necesarios para el funcionamiento de una organización [12]. Se refiere al acervo físico y material representado por las obras relacionadas con las vías de comunicación y el desarrollo urbano y rural, tales como: carreteras, ferrocarriles, caminos, puentes, presas, sistema de riego, suministro de agua potable, alcantarillado, vivienda, escuelas, hospitales, energía eléctrica, etc. Esto constituye la base que propicia el desarrollo de las distintas actividades económicas [24].

Ingresos Públicos: Son los recursos que obtiene el Sector Público por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; ingresos derivados de la venta de bienes y servicios; e ingresos por financiamiento interno y externo [20].

Inspección: Evaluación de la conformidad por medio de observación y dictamen, acompañada cuando sea apropiado por medición, ensayo/prueba o comparación con patrones [12].

Instructivo: Documento en el que se comunican sistemáticamente órdenes o acciones precisar a seguir a obedecer o reglas de conducta.

Instrumentación: Consiste en la elaboración de los programas operativos anuales, en los que los objetivos de largo y mediano plazo se expresan en términos de metas específicas y se precisan los instrumentos y acciones que habrán de ponerse en práctica en el ejercicio respectivo, así como los recursos de toda índole asignados a cada acción prevista [4].

Instrumentos de Planeación: Planes, programas y proyectos contemplados en esta ley [3].

Intersectorialidad: Coordinación entre dependencias y entidades con el fin de racionalizar el uso de los recursos, mejorar el nivel de desempeño y la calidad en los servicios esperados [19].

Inversión de Recursos en Coparticipación: Aquellos proyectos o procesos en los que se concurren fuentes de financiamiento, diferentes a los recursos estatales. (Municipales, Federales, Particulares) [19].

Inversión Enganchada o Programada: Se refiere a aquellas de obra pública o proyecto de innovación con multianualidad, que ya se encuentran iniciadas y se concluirán en el ejercicio 2007 o hasta el término de la administración, identificando la proporción correspondiente al ejercicio que se esta presupuestando [19].

Inversión Estratégica Priorizada: Se refiere a aquellas propuestas a través de proyectos, que concursarán para su financiamiento, a través del Banco de Proyectos [19].

Inversión Pública: Conjunto de erogaciones públicas que afectan la cuenta de capital y se materializan en la formación bruta de capital (fijo y existencias) y en las transferencias de capital a otros sectores. Erogaciones de las dependencias del sector central, organismos descentralizados y empresas de participación estatal destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio nacional [17], [18] y [20]. Se entiende como la agrupación de las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura, mediante la realización de Obras

Públicas, Urbanas y Rurales. Incluye todo acto que tenga por objeto regular acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento, restauración, demolición, reconstrucción, rehabilitación, administración, trabajos y acciones para mejorar y utilizar los recursos agropecuarios, explotación y desarrollo de los recursos naturales, gastos indirectos y pagos de listas de raya para operar los programas de obras, así como los estudios de evaluación socioeconómica de proyectos y los estudios de impacto ambiental que sean requeridos [19].

Inversión Pública del Estado (Capítulo 6000): Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto que, agrupa las asignaciones destinadas a la realización de estudios y proyectos, adquisición de insumos, construcción, ampliación, adaptaciones, mejoras, mantenimiento capitalizable de infraestructura y obra pública, y en general los gastos orientados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio público [27].

Inversiones Financieras (Capítulo 7000): Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto que, agrupa las erogaciones que realiza el sector público en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos de crédito; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen asimismo, las aportaciones de capital a las entidades públicas que producen bienes y/o servicios para la venta en el mercado y la adquisición de otros derechos no titulados en otorgamiento de créditos [27].

ISO: La Organización Internacional para la *Estandarización o International Organization for Standardization* (ISO): Es una organización internacional no gubernamental, compuesta por representantes de los organismos de normalización (ONs) nacionales, que produce normas internacionales industriales y comerciales. Dichas normas se conocen como normas ISO [22].

J

Judicial: Relativo al juicio o a la administración de justicia [25].

Jurídico: Relativo al derecho o a sus leyes [25].

Justicia: Cualidad o virtud de proceder o juzgar, respetando la verdad y de poner en práctica el derecho que asiste a toda persona a que se respeten [25].

Jurisprudencia: Conjunto de juicios que señalan los principios que en materia de derecho siguen en cada país los tribunales, y que sirven como norma que sustituye la falta de una ley basándose en las prácticas seguidas en casos iguales o parecidos [25].

L

Legislación: Conjunto o cuerpo de leyes por las cuales se gobierna un Estado, o una materia determinada. // Ciencia de las leyes [21].

Legislativo: Se dice del derecho o potestad de hacer leyes. // Se dice del cuerpo o código de leyes [21].

Ley: Regla y norma constante e invariable de las cosas, nacida de la causa primera o de las cualidades y condiciones de las mismas. // Precepto dictado por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados [21].

Ley de Planeación: Tiene por objeto establecer: I. Las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública Estatal y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado; II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado de Jalisco; III. Las bases para que el Titular del Ejecutivo Estatal coordine las actividades de planeación con la Federación y con los

Municipios, conforme a la legislación aplicable; y IV. Las bases para promover y fomentar la participación activa y responsable de la sociedad, en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia esta ley [3].

Liberación: Autorización para proseguir con la siguiente etapa de un proceso [12].

Licitación Pública: Es el cumplimiento de los requisitos establecidos por las leyes de obras públicas federales o estatales, y lineamientos que marcan los organismos internacionales, para la adjudicación, mediante subasta pública, de contratos de obras y las adquisiciones de suministros, mercancías, materias primas o bienes muebles, en costos, tiempo y calidad óptimos [24].

Lineamiento: Ordenamiento, norma convenida, directriz o conjunto de instrucciones que dirigen, guían u orientan las acciones de gobierno en un plan estratégico, plan general o plan de acción [4 y 25].

Líneas de Acción Conjunto ordenado de acciones o proyectos, que por su naturaleza, se integran en una línea orientadora del quehacer institucional (en un camino o ruta de acción táctica o estratégica), con el fin de lograr uno o más objetivos en respuesta a necesidades sociales. Las líneas de acción dentro de la planeación se pueden expresar en líneas de trabajo, líneas de investigación, líneas de producción, líneas de negocio o traducirse en programas o subprogramas de gobierno. [2 y 14]

M

Manual: Libro que recoge lo mas importante de una materia [25].

Manual de la Calidad: Documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización [12].

Marco Lógico: Es una herramienta analítica para la planificación de la gestión de proyectos orientado por objetivos; se considera que la ejecución de un proyecto es consecuencia de un conjunto de acontecimientos con una relación casual interna. Estos se describen en: insumos, actividades, resultados, objetivo específico y objetivo global. Las incertidumbres del proceso se explican con los factores externos (o supuestos) en cada nivel. De modo general, se hace un resumen del proceso de desarrollo en una matriz que consiste en los elementos básicos ya mencionados, dicha matriz es conocida como la matriz del proyecto ó de Planificación. (El objetivo general; los objetivos específicos; los resultados esperados; las actividades necesarias para alcanzar dichos resultados; los recursos necesarios para desarrollar las actividades; las limitantes externas del programa o proyecto; los indicadores mesurables y objetivos para evaluar el programa o proyecto; y, el procedimiento para determinar los indicadores) [22].

Marco Normativo: Conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el proceso de programación-presupuestación [20].

Materiales y Suministros (Capítulo 2000): Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto que, agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas, productivas y de prestación de servicios públicos [27].

Materias Primas: Son los productos básicos utilizados en los procesos industriales para la elaboración de alimentos, textiles, calzado y toda clase de bienes industriales y artículos de consumo duradero [17].

Medición: Acción y efecto de medir, de comparar una cantidad con su respectiva unidad, con el fin de averiguar cuántas veces la segunda está contenida en la primera [1].

Medida: Expresión del resultado de una medición [1].

Mejora Continua: Actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos [12].

Mejora de la Calidad: Parte de la gestión de la calidad, orientada a aumentar la capacidad de cumplir con los requisitos de la calidad [12].

Meta: Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia del cumplimiento de un programa [15]. La meta para valores absolutos requiere de una unidad de medida (5 km, 30 casas, etc), y para valores relativos, expresados generalmente en indicadores (o valores porcentuales) requiere que se precise la diferencia a incrementar o a reducir en un periodo determinado.

Meta del Indicador: Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos, se refiere a un espacio y a un período determinado. Las metas deben ser retadoras y alcanzables [19].

Minuta: Anotación que se hace se hace de algo para recordarlo [25].

Misión: Declaración que describe el propósito o razón de ser de una organización [1]. Es la razón de ser de una institución en el marco del Gobierno en su conjunto. Constituye también el último fin que se persigue, el de mayor trascendencia e impacto, el objetivo central y permanente [19].

Modelo de Gestión: es un conjunto de propuestas encaminadas a generar toda una dinámica de trabajo, a partir no sólo de una serie de innovaciones en aspectos clave del actuar gubernamental, sino sobre todo, de una direccionalidad y racionalidad de nuestro quehacer. Esto es, de la forma en que entendemos y asumimos nuestra responsabilidad frente a los ciudadanos. El Modelo de Gestión surgió a partir de un análisis de la problemática general, desde una dimensión estratégico organizativa, identificamos los obstáculos para la generación de mayores y mejores resultados en el aparato gubernamental estatal en su conjunto, limitando nuestra capacidad de incidencia en la atención de las necesidades, demandas y expectativas de los jaliscienses [19].

Monitoreo: Es la herramienta que permite indagar y analizar permanentemente el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos cumplen con lo planificado, con el fin de detectar a tiempo eventuales deficiencias, obstáculos y/o necesidades e ajuste en la planificación y ejecución [26].

Municipio: División administrativa básica menor regida por un ayuntamiento. Es la unidad básica de gobierno, depende de una entidad federativa o estado y se encuentra constituido por tres elementos: población, territorio y gobierno [19].

N

No Conformidad: Incumplimiento de un requisito [12].

Norma: Regla o conjunto de reglas que hay que seguir para llevar a cabo una acción, por que esta establecido o ha sido ordenado de ese modo [25].

Normatividad: Conjunto de normas, lineamientos, metodologías, procedimientos y sistemas emitidos por el Gobierno, con la finalidad de dirigir hacia los objetivos deseados. Estableciendo el marco para las dependencias y las entidades, que forman parte del Gobierno Federal [21].

O

Objetivo: Algo ambicionado o pretendido [1]. Es el conjunto de resultados que un programa específico pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones [4].

Objetivo de la Calidad: Algo ambicionado o pretendido, relacionado con la calidad [12].

Objetivo Específico: Son los que determinan la finalidad de los componentes que se implementarán en el plan o programa [26]. Sinónimo de objetivo particular.

Objetivo Estratégico: Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las secretarías, dependencias o entidades y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional. Responde a la pregunta ¿para qué?. Deben ser congruentes con los objetivos, y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, las prioridades de gobierno y las políticas de estado, así mismo con los programas que de estos se deriven [19].

Objetivo General: Es el enunciado que orienta de manera global la formulación de un plan o un programa. Debe expresar el cambio esperado en el problema que da origen a un plan o programa [26].

Objetivo Particular: Resultados esperados o expectativas de un programa; representan cambios en el conocimiento, actitudes o conductas de los usuarios del programa; describen en términos medibles e indican un período específico dentro del cual se obtendrán [38]. Sinónimo de objetivo específico.

Objeto del Gasto: Listado ordenado, homogéneo y coherente que permite identificar los bienes y servicios que el gobierno requiere para desarrollar sus acciones agrupándolas en capítulos, conceptos y partidas. Es aquel que identifica los diversos bienes y servicios que las distintas dependencias y entidades públicas requieren para funcionar y para dar cumplimiento a los objetivos planteados, y a satisfacer los requerimientos para la planeación, programación, presupuestación, evaluación y control del gasto público [19].

Obra Pública: Capítulo (6000) del Clasificador por Objeto del Gasto que agrupa las asignaciones destinadas a la creación de la infraestructura física mediante la realización de obras públicas que contribuyan a la formación de capital del país. Incluye todo tipo de adquisiciones necesarias para la construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, servicios relacionados con la obra pública, etc., así como las asignaciones para realizar estudios de preinversión [20].

Oficio: Comunicación escrita que trata de los asuntos del servicio público en las dependencias del Estado [25].

Organigrama: Representación gráfica de la estructura de una empresa o una institución en la que se muestra las relaciones entre sus diferentes partes y la fundación de cada una de ellas, así como las de las personas que trabajan en las mismas [25].

Organismo: Término genérico con el que se identifica a cualquier entidad o institución del Estado que tenga o administre un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes estatales (para efecto de esta guía consideraremos a los descentralizados y desconcentrados) [19].

Organización: Conjunto de personas e instalaciones con una disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones [12].

Oportunidades: Son recursos, aspectos o situaciones positivas presentes en la actualidad, sobre los cuales no tienen control directo la institución que planifica, y al que ser aprovechados potencian el alcance de la visión [26].

P

Parámetro: Dato o factor que se toma como necesario para analizar o valorar una situación [1].

Parte Interessada: Persona o grupo que tiene un interés en el desempeño o éxito de una organización [12].

Participación de la Administración Pública: es aquella que en las tareas de planeación del desarrollo estatal, deberá realizarse mediante relaciones normales entre los tres órdenes de gobierno y a través de los convenios y acuerdos de coordinación a que hace referencia el Capítulo Único del Título Sexto de este Reglamento [4].

Participación Social: es la que se llevará a cabo mediante la consulta permanente a través de sus diversas representaciones, incluyendo en primer término al Consejo General de Planeación para el Desarrollo, así como a los distintos consejos estatales ciudadanos de carácter consultivo, a los Consejos Comunitarios que estén vigentes o en lo sucesivo sean creados y, en su caso, a los consejos de colaboración municipal constituidos que estén operando eficazmente, de acuerdo a los términos y los instrumentos de concertación descritos en el Título Quinto de este Reglamento [4].

Participación y Aportaciones a Municipios (Capítulo 8000): Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto que, agrupa el importe de las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas [27].

Partida Presupuestal: Codificación terminal que, mediante los cuatro últimos dígitos de la clave presupuestal, identifica de manera concreta el concepto del que se trata, y se define en el Clasificador por Objeto del Gasto [2].

Partida de Gasto: Es el nivel de agregación más específico y describe los bienes y servicios de un mismo género requeridos para la consecución de los programas autorizados. En este nivel de agregación se registra el ejercicio del presupuesto de egresos [27].

Permiso de Desviación: Autorización para apartarse de los requisitos originalmente especificados de un producto, antes de su realización [12].

PIB per cápita: Producto interno bruto por persona por año. Es la cantidad de bienes y servicios útiles disponibles para una persona dentro de un país, medido a precios de mercado. Los tres factores que más contribuyen al incremento del PIB per cápita son: 1) La productividad, medida normalmente por el valor monetario de la cantidad de bienes y servicios que produce un trabajador/a en una hora; 2) El ratio de empleados por población o porcentaje de la población total que tiene un trabajo remunerado; 3) El número de horas trabajadas por cada empleado/a al año. Debido a las fuertes críticas que ha sufrido el PIB per cápita como indicador del bienestar social [3], otros indicadores o medidas del bienestar social han sido creadas. Son un ejemplo: El Índice de Desarrollo Humano (IDH) y El Índice de Pobreza Humana (IPH) [22].

Plan: Documento Legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Su naturaleza debe ser dinámica y flexible, sujeto a modificaciones en función de la evaluación periódica de sus resultados [4]. Instrumento de política económica y social que contempla en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados [24].

Plan de Acción: Modelo sistemático de un conjunto de acciones o actividades que se ordenan anticipadamente para dirigir las y encauzarlas a la posibilidad de llevarlas a cabo para lograr un propósito determinado [Adaptado de 21].

Plan de la Calidad: Documento que especifica qué procedimientos y recursos asociados deben aplicarse, quién debe aplicarlos y cuándo deben aplicarse a un proyecto, producto, proceso o contrato específico [12].

Plan de Trabajo (Plan Operativo): Documento elaborado por la dirección y el personal, que cubre un período específico, en el cual se señalan todas las actividades, la fecha en la que se llevarán a cabo, los recursos que necesitan y el personal responsable de efectuarlas. Puede haber planes de trabajo específicos por departamento, por programa o por unidad funcional [38].

Plan del Documento (Contenido ó Índice): Tema o asunto sobre el cual se escribe, se reporta o informa, lista ordenada de los capítulos, artículos, materias, etc., en él contenidos, con indicación del lugar donde aparecen [25].

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del Estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del Estado, concebidos de manera integral y coherente, dirigido a orientar el quehacer público, social y privado. En él se deben asentar las metas y retos del sector público [4, 19]

Plan Estratégico: Proceso de evaluación sistemática de la naturaleza de un negocio, definiendo los objetivos a largo plazo, identificando objetivos cuantitativos, desarrollando estrategias para alcanzar dichos objetivos y asignando recursos para llevar a cabo dichas estrategias [1].

Plan General: es un instrumento con proyecciones de corto, mediano y largo plazo y sus prevenciones contendrán las estrategias y acciones para el mejoramiento del desempeño de las funciones públicas [3].

Plan Municipal: Documento que debe precisar objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales [3].

Planeación: Ordenación racional y sistemática de las acciones del Gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el Estado [3]. Proceso racional organizado mediante el cual se establecen directrices, se definen estrategias y seleccionan alternativas y cursos de acción en función de objetivos y metas económicas, sociales y políticas; toma en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales, lo que permite establecer un marco de referencia necesario para concretar planes y acciones específicas a realizar. Los diferentes niveles en los que la planeación se realiza son: global, sectorial y regional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazos; por último, emplea cuatro vertientes de instrumentación: de obligación, de coordinación, de concertación y de inducción [24].

Planeación Democrática: Proceso mediante el cual se realiza de manera permanente y sistemática consultas públicas y sondeos de opinión, orientadas a promover la participación activa de la ciudadanía en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo. Asimismo, tiene como propósito fundamental, generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno a fin de mejorar los efectos de las acciones del Sector Público [4].

Planeación Estatal: Se encargará de orientar y dar congruencia a todo el proceso de planeación que se realiza en la entidad. En este ámbito se integra el Plan Estatal de Desarrollo, principal instrumento orientador del Sistema, en cuya elaboración y actualización participan la representación de los sectores social y privado, los coordinadores de cada sector de la administración pública y los ayuntamientos, confiriéndose al COPLADE la responsabilidad de la planeación estatal, como instancia normativa, de integración y de coordinación, para dar congruencia a las acciones que realizan los sectores y las instituciones, así como verificar y

evaluar el avance en la consecución de los objetivos estatales y el logro de las prioridades intersectoriales del Plan [4].

Planeación Estatal del Desarrollo: Proceso continuo, permanente e integral, evaluable mediante criterios e indicadores, por medio del cual se regulan, dirigen, articulan ordenan y sistematizan las acciones de la actividad colectiva de carácter político, ambiental, económico y social, orientadas a lograr el perfeccionamiento paulatino en la calidad de vida y bienestar de todos y cada uno de los individuos que conforman la sociedad jaliscienses y de sus generaciones futuras [4].

Planeación Estratégica: Proceso que permite a las dependencias y entidades del Gobierno Estatal establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, y conocer el grado de satisfacción de las necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios. Esta planeación enfatiza la búsqueda de resultados y desecha la orientación hacia las actividades [4].

Planeación Institucional: Se refiere a todas las entidades paraestatales deberán participar en el Sistema Estatal de Planeación a través de sus respectivos programas operativos anuales elaborados por ellas mismas, que fijen objetivos evaluables por la instancia coordinadora del sector correspondiente. El Ejecutivo Estatal determinará, mediante acuerdo, aquellas entidades que deberán elaborar programas de mediano plazo, ya que muchas de ellas no cuentan con la infraestructura necesaria para integrarlos, en cuyo caso se vincularán al programa sectorial que corresponda [4].

Planeación Municipal: La planeación del desarrollo en jurisdicción de los municipios es responsabilidad de los ayuntamientos, en ella se integran los planes municipales de desarrollo con la participación de los diversos sectores a través de los COPLADEMUN, conforme a los términos de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y la respectiva reglamentación municipal [4].

Planeación Regional: Proceso que atiende las características específicas de una porción territorial del Estado previamente delimitada y determinada, mediante el cual se establecen con base a la vocación particular, objetivos, estrategias, líneas de política y metas, así como mecanismos de coordinación en los que participan los tres niveles de gobierno y los sectores social y privado, con la finalidad de hacer compatibles las acciones desarrolladas en el proceso de planeación estatal con las necesidades propias de los municipios que integran cada región. // Se relaciona con la planeación estatal ya que incluye la coordinación de dos o más municipios, las instancias estatales y la sociedad civil, a través de los Subcomités Regionales, para la realización de acciones y proyectos conforme a la regionalización administrativa que se define en los términos de la Ley, y cuyos instrumentos orientadores son los planes regionales de desarrollo [4].

Planeación Sectorial: La realizarán básicamente las dependencias del Ejecutivo Estatal que tienen bajo su responsabilidad la coordinación de los asuntos de un sector administrativo, y que consiste en expresar los objetivos definidos en la planeación estatal, de acuerdo a su respectivo ámbito de competencia. Además, en la planeación sectorial se establecerán los objetivos y prioridades propios del sector, considerando aquellas de carácter regional, y proporcionará el marco para la planeación de las entidades coordinadas. En este ámbito se elaborarán los programas sectoriales de mediano plazo, con sus correspondientes programas operativos anuales, que desagregarán e instrumentarán al Plan Estatal de Desarrollo en cada sector administrativo. // Proceso que atiende los aspectos específicos de los distintos ámbitos del desarrollo, concretándose en un plan bajo la responsabilidad de una dependencia coordinadora de sector [4].

Planes Regionales de Desarrollo: Documento que incluirá los objetivos y estrategias con una visión de largo plazo, así como las líneas de acción y los proyectos estratégicos de corto y

mediano plazo para el desarrollo integral y sustentable de cada una de las regiones de la entidad, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal de Desarrollo [3].

Planes de Desarrollo Urbano: Son las normas que emiten el Gobierno Federal, los gobiernos de los estados y algunos municipios para regir el crecimiento urbano y rural en sus ámbitos de influencia [24].

Planificación de la Calidad: Parte de la gestión de la calidad, enfocada al establecimiento de los objetivos de la calidad y a la especificación de los procesos operativos necesarios y de los recursos relacionados para cumplir los objetivos de la calidad [12].

Poder Judicial: constituido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación [16].

Poder Legislativo: lo componen la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión y la Auditoría Superior de la Federación [16].

Política: Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional [15]. **Políticas:** Lineamientos, directrices, principios o normas de conducta y de actuación de tipo general, emanados de una comunidad o de sus representantes, que se dictan o acuerdan por consenso o mayoría, con base en su misión y para beneficio colectivo, con el objeto de conducir asuntos **internos** y **externos** de administración y gobierno, procurando su adopción general y vigilando su cumplimiento [14 y 25].

Política de Estado: Criterios e iniciativas, dentro de ciertos límites, que indican la manera como debe realizarse algo. Determinan un marco de referencia dentro del cual se deben adoptar decisiones, asegurando con ello que éstas sean uniformes y consistentes. Para la presente Administración se estableció como una síntesis de las prioridades estatales la Política de Pleno Desarrollo Socioeconómico y Bienestar [19].

Política de Financiamiento del Desarrollo: Comprende la generación, asignación, canalización y uso de los recursos de la economía en general y de los financieros en particular, que a su vez incluyen tanto los presupuestales como los crediticios [24].

Política de Gasto Público (Política Presupuestaria): Conjunto de orientaciones, lineamientos y criterios normativos que emite el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de gasto público para canalizar los recursos presupuestarios, inducir la demanda interna, redistribuir el ingreso, propiciar niveles de desarrollo sectoriales y regionales, y vincular en mejores condiciones la economía con el exterior, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos nacionales [15], [20].

Política de la Calidad: Intenciones globales y orientación de una organización relativas a la calidad tal como se expresan formalmente por la alta dirección [12].

Política Pública: Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del sector público [4]. Disciplina de la Ciencia Política que tiene por estudio la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad. aunque en su diseño e implementación técnica confluyen otras disciplinas como la economía, la sociología, e incluso la ingeniería y psicología [22].

Política Presupuestaria: Vea. Política de Gasto Público [20].

Políticas de Gobierno: Son leyes y políticas formuladas y reforzadas a través de sistemas legislativos que rigen el funcionamiento del sistema político, tales como las campañas electorales, registro de partidos políticos, las votaciones y ser miembro de organizaciones

políticas internacionales; incluyendo los tratados internacionales, la constitución y otras normas que regulen la creación de leyes y reglamentos [23].

Polo de Desarrollo: Núcleo o sistema urbano que polariza un territorio determinado y cuyo efecto u objetivo es lograr el bienestar social; logra en forma planificada el desarrollo integral de las actividades económicas y las condiciones socioeconómicas de la población, esto es, el crecimiento económico y una equilibrada distribución de la riqueza en dicho territorio, región o área de influencia [24].

Presupuestación: Es la acción encaminada a estimar y a cuantificar monetariamente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado período; comprende las tareas de formulación, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto [19].

Presupuesto: Estimación financiera anticipada, anual de los egresos e ingresos necesarios del Sector Público Federal, para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación [15], [20]. Es la técnica de planeación y predeterminación de cifras sobre bases estadísticas y apreciaciones de hechos y fenómenos aleatorios. El presupuesto es, por tanto, un instrumento de dirección usado para planear y para controlar. // Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del gobierno, necesarios para cumplir con los propósitos de un programa determinado. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación [24].

Presupuesto Comprometido: Estimación de las obligaciones contraídas pendientes de ejercerse con cargo a las partidas del presupuesto aprobado mientras no prescriba la acción para exigir el crédito, siempre que hubiesen sido debidamente autorizadas y registradas [20].

Presupuesto de Egresos: Será el que contenga el decreto que apruebe el Congreso del Estado a iniciativa del titular del Poder Ejecutivo, autorizando las previsiones del gasto público que habrán de realizar las dependencias y entidades para costear durante el período de un año las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de los responsables de ejercer el gasto público [2].

Presupuesto Ejercido: Importe de las erogaciones realizadas respaldado por los documentos comprobatorios (facturas, notas, nóminas, etc.) presentados a la dependencia o entidad una vez autorizadas para su pago, con cargo al presupuesto autorizado [15], [20].

Presupuesto Modificado: Es la asignación original consignada en el presupuesto, más las ampliaciones líquidas, menos las reducciones líquidas a la fecha. Comprende las variaciones que afectan al presupuesto autorizado durante su ejercicio, las cuales se sustentan en un proceso de modificaciones programático-presupuestarias [15], [20].

Presupuesto por Programas con Enfoque a Resultados: Se considera la técnica presupuestaria más desarrollada y asimila la evolución de las últimas décadas, incorporando nuevas Categorías Programáticas relacionadas con el enfoque de resultados y una nueva manera de asignar recursos, así como el desarrollo de elementos programáticos que permiten el control y evaluación del Desempeño de la Gestión Pública, procurando una mayor eficiencia en el ejercicio del Gasto [19].

Principios: Las frases u oraciones en las que están expresados uno o más valores éticos, morales o sociales y en cuyos enunciados se describen preceptos o convicciones que orientan, norman y condicionan la conducta de una persona, sociedad, institución o gobierno [14 y 25].

Prioridad de Gobierno: Surgen como resultado del proceso de evaluación del Plan Estatal de Desarrollo realizado entre 2003 y 2004, por lo tanto son congruentes con las estrategias y políticas en él contenidas, las cuales precisan los asuntos de mayor relevancia que deberán

atender las dependencias del Ejecutivo Estatal en su correspondiente ámbito de acción, reflejan la postura gubernamental al respecto y mantienen un carácter estratégico [19].

Problema Social: Es una brecha entre el ser y deber ser de la realidad, que un actor social identifica con la intención de transformarla. Es un enunciado que expresa la insatisfacción de un actor con respecto a su realidad social y la intención de cambiar esa realidad con la que se encuentra insatisfecho [26].

Procedimiento: Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso [12].

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados [12]. Es el conjunto ordenado de etapas y pasos (de transformación) con características de acción concatenada, dinámica, progresiva, y permanente que concluye con la obtención de un resultado y proporcionan un valor a quien usa, aplica, o requiere dicho resultado [19]. Si hay transformación de los insumos (materias primas, datos, requerimientos del usuario, recursos, etc.) en resultados como productos o servicios o información procesada, se trata de un proceso, “Insumos → Proceso → Productos (y/o servicios)”, caso contrario se trataría de un procedimiento.

Proceso de Calificación: Proceso para demostrar la capacidad para cumplir los requisitos especificados [12].

Proceso de Medición: Conjunto de operaciones que permiten determinar el valor de una magnitud [12].

Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación: orientación del gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo [2].

Proceso Presupuestario: Es la programación, la integración, el examen y la aprobación del Presupuesto de Egresos, y el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal [16].

Procuraduría General de Justicia: Responsable de la institución social del Ministerio Público, representante del interés de la sociedad y garante del estado de derecho, y funge como Consejero Jurídico del Ejecutivo. Corresponden a la Procuraduría General de Justicia, las funciones que la Constitución Política del Estado le otorga y demás leyes le confieran [11].

Producto (o servicio): Resultado de un proceso [12].

Programa: Instrumento normativo del Sistema Estatal de Planeación Democrática cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal de Desarrollo, mediante la identificación de objetivos y metas. Debe contener una serie de actividades a realizar, organizadas y sistematizadas, con recursos previamente determinados y a cargo de una institución pública responsable a fin de alcanzar una o varias metas planteadas [4]. Es un conjunto organizado de proyectos y procesos agrupados en subprogramas, que satisfacen un objetivo específico del "Sector" para alcanzar una o varias metas. El programa implica un costo determinado, pueden realizarlo una o más unidades responsables, siendo una de éstas la principal responsable. Se identifica como parte de subfunción y sirve de base para examinar lo que se ha avanzado en determinado sector funcional hacia el logro de los objetivos planteados y comprende uno o más subprogramas. Constituye un vínculo entre los servicios del sector público comprendidos en las categorías funcionales que representan el plan de trabajo de las dependencias ejecutoras de las acciones [19].

Programa de Desarrollo Regional: Instrumento mediante el cual se conciertan, al interior de los subcomités regionales, acciones a realizar por los gobiernos federal, estatal y municipal, a fin de promover el desarrollo integral del estado y de los municipios mediante la combinación de esfuerzos y recursos de cada nivel de gobierno³. Dichos programas se sujetarán a los objetivos,

directrices, políticas y prioridades contenidas en los planes estatal y regionales; tomarán en cuenta, en lo conducente, las contenidas en los planes municipales; y especificarán las metas, previsiones de recursos, acciones específicas, instrumentos y responsables de su ejecución [3]. Instrumento mediante el cual se concertan, al interior de los subcomités regionales, acciones a realizar por los gobiernos federal, estatal y municipal, a fin de promover el desarrollo integral del estado y de los municipios mediante la combinación de esfuerzos y recursos de cada nivel de gobierno [4].

Programa Especial: Se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado fijados en el Plan Estatal ó a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector [3], [6].

Programa Institucional: Deberán elaborarse por las entidades paraestatales y organismos municipales equivalentes y auxiliares, se sujetarán a las previsiones contenidas en los respectivos planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades mencionadas, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a la ley que regula su organización y funcionamiento. Los programas institucionales deberán ser presentados para su validación, por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal correspondiente, al titular de la dependencia coordinadora del sector [3].

Programa Operativo Anual (POA): Instrumentos de corto plazo, que constituirán el vínculo entre el Plan y los programas de mediano plazo y especificarán las metas, proyectos, acciones, instrumentos y recursos asignados para el ejercicio respectivo [3]. Instrumento que transforma los lineamientos generales de la planeación estatal en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad, y especialidad de acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades [4]. POAs es el principal producto de planeación de la Administración Pública, en virtud de que en él, se establece de manera pormenorizada las acciones y compromisos anuales para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco, 2001-2007. Precisa los compromisos a cumplir en el periodo, definiendo concretamente qué se va a hacer, cuando lo vamos a lograr (metas) contando con los recursos necesarios para realizarlo (presupuesto). En la elaboración del Programa Operativo Anual se deben considerar el entorno, los recursos humanos, financieros, la infraestructura técnica y tecnológica, datos históricos y las políticas públicas entre otros aspectos. Instrumento que transforma los lineamientos la planeación estatal en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad, y espacialidad de acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades [19].

Programación: Proceso mediante el cual se determinan metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos de mediano y largo plazos fijados en el Plan Estatal de Desarrollo [4].

Programas Sectoriales: Los programas sectoriales comprenden los aspectos relativos a un sector de la economía o la sociedad, que es atendido por una dependencia. Rigen el desempeño de las actividades del sector administrativo relacionado con la materia de los mismos. Se integran bajo la responsabilidad de la dependencia coordinadora del sector, atendiendo las normas y lineamientos que emite para su integración la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e incorporando las propuestas de las entidades sectorizadas, las previsiones del PND, las recomendaciones de los estados y municipios y las aportaciones de los grupos sociales interesados a través de los foros de consulta popular [20].

Propietario del Proceso: Persona responsable de la gestión del proceso asignado y por tanto de sus resultados, de su rentabilidad (viabilidad) y de la organización necesaria para el óptimo funcionamiento del proceso [1].

Propósito: Misión, anhelo, ambición, aspiración, ideal, finalidad, fin, objeto, objetivo ulterior [14 y 25].

Propósito Institucional: Establece la orientación básica de la dependencia o entidad, acotando aquellos aspectos en los que habrá de concentrarse durante dicho periodo y estableciendo con toda claridad la direccionalidad, el sentido, que habrá de dar a su trabajo, en función de las prioridades establecidas para lo que resta de la presente administración. En el marco de sus atribuciones, enfatiza aquellos aspectos de su quehacer que, al conjugarse con los propósitos y estrategias de las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado, permitirán generar mejores resultados y un mayor impacto social [19].

Propuesta: Idea o proyecto sobre un asunto o negocio que se presenta frente a varias personas que tienen autoridad para probarlo o rechazarlo [25].

Prospecto: Exposición o anuncio breve que se hace al público sobre una obra, un espectáculo, una mercancía u otra cosa [25]. También se aplica a un cliente o usuario potencial.

Protocolo del Proyecto: Conjunto de reglas que se siguen en la celebración de determinados actos oficiales. // Documento en el que se recoge un acuerdo o las conclusiones extraídas de una reunión [25].

Proveedor: Organización o persona que proporciona un producto (o servicio) [12].

Proyecto: Conjunto de obras que incluyen las acciones del sector público necesarias para alcanzar los objetivos y las metas de un programa emanado del Plan Estatal de Desarrollo [4]. Proceso único consistente en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio y de finalización, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo las limitaciones de tiempo, costo y recursos [12]. Ante el planteamiento de un problema, es la búsqueda de una solución inteligente para resolver una o más necesidades humanas [24].

Proyecto de Capital, Inversión u Obra Pública: Toda inversión del Gobierno del Estado orientada al equipamiento, ampliación, dotación o fortalecimiento de la infraestructura social y de soporte a la productividad y competitividad estatal. En el mismo sentido, comprende aquellas actividades que permitan incrementar o mantener en óptimo estado los activos del Gobierno Estatal. Tienen un objetivo específico y una vigencia limitada al ejercicio presupuestal [19].

Proyecto de Innovación: Consiste en una propuesta específica de trabajo con el fin de mejorar la producción de un bien o la prestación de un servicio, reducir los tiempos, mejorar la calidad, disminuir los costos de operación, aumentar la transparencia o incrementar la recaudación de ingresos. Tienen un objetivo específico y una vigencia limitada al ejercicio presupuestal [19].

Proyecto de Inversión: Para una inversión en particular, se define como proyecto el conjunto de elementos que integrados en un estudio determinan tanto la solución técnica a realizar como sus posibles resultados de orden técnico-operativo, social, ambiental, económico y financiero. // Plan que, si se le asigna determinado monto de capital y se le proporcionan insumos de varios tipos, podrá producir un bien o un servicio útil al ser humano o a la sociedad en general. // Es el conjunto de ideas y de elementos que se integran para la realización de una empresa antes de llevarla a cabo; tiene por objeto evaluar a priori la bondad de la inversión, así como su factibilidad económica. Estos proyectos generalmente están encaminados a la adquisición de maquinaria, equipo, instalaciones, etcétera [24].

Proyecto Definitivo: Contiene básicamente toda la información del anteproyecto, pero incluye los puntos finos. Aquí se presentan los canales de comercialización más adecuados para el producto, lista de contratos de venta ya establecidos, cotizaciones de la inversión y planos arquitectónicos de la construcción [24].

Proyecto Ejecutivo o Integral: Trabajo que define totalmente las características técnicas,

económicas, financieras y ambientales para la ejecución de una acción, adquisición u obra, proporcionando el diseño, especificaciones, planos, presupuestos, procedimientos y requerimientos adicionales para su ejecución y administración [17].

Proyecto Estratégico: Conjunto de acciones encaminadas a cambiar significativamente el estado actual de las cosas y propiciar la detonación del desarrollo o bien la solución de un problema añejo y/o complejo. Los proyectos estratégicos tienen un objetivo general a cumplir, del que se desprenden objetivos específicos, involucran a dos o más dependencias y su ámbito de aplicación puede abarcar uno o más municipios. Su vigencia puede rebasar un ejercicio fiscal, por lo que un factor crítico de éxito es asegurar la continuidad en la asignación de recursos gubernamentales. De un proyecto estratégico, pueden desprenderse proyectos de capital y/o proyectos de innovación, acompañados de la focalización de acciones de gestión de las dependencias involucradas [19].

Proyecto Institucional: Es una propuesta específica de trabajo con el fin de mejorar la producción de un bien o la prestación de un servicio de la(s) Unidad(es) Responsable(s) [13].

Proyectos No Rentables: Son aquellos que involucran una salida de fondos cuyo objetivo no es obtener utilidades directas. Ejemplo: estacionamiento, comedor, canchas deportivas, etcétera [24].

Proyectos para la Infraestructura: Son aquellos que se planean para ayudar al desarrollo económico de una región; por ejemplo, los proyectos de construcción de presas y carreteras, en los cuales el beneficio empieza con la utilización de mano de obra y materiales de la región y culmina con el beneficio de la irrigación de tierras y una mejor comunicación con los centros de consumo con objeto de dar salida a sus productos [24].

Proyectos Sociales: Son aquellos que persiguen objetos cuantificables en sectores, regiones y números o niveles de personas que se benefician con un determinado tipo de inversión; por tanto, estos proyectos se identifican plenamente con la función del sector público [24].

Proyecto Técnico: Plano o conjunto de planos y de documentos explicativos que da todas las vistas y detalles técnicos necesarios para la construcción de una obra [24].

Proyectos Estratégicos Regionales: Comprende los aspectos económicos, territoriales, sociales e institucionales y serán la base para la promoción, coordinación y concertación de acciones entre los sectores público, privado y social [3].

R

Ramo: Clasificación presupuestaria empleada en el Decreto y para la integración administrativa del gasto neto total, que permite identificar, agrupar e integrar la asignación de recursos fiscales de los ejecutores de gasto del Gobierno Federal. Asimismo, identifica e integra, con base en su agrupación sectorial, a las asignaciones de las entidades apoyadas que reciben recursos fiscales a través de subsidios y/o transferencias [16].

Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios: Se origina de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, en diciembre de 1997. A través de este ramo los gobiernos locales reciben del gobierno federal, desde 1998, recursos adicionales a las participaciones y a las transferencias previstas en los convenios de coordinación. Está integrado por los siguientes fondos: Fondo de Aportaciones para al Educación Básica y Normal (FAES), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (Fortamun), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) [18].

Reclasificación: Variación de la clase de un producto no conforme, de tal forma que sea conforme con requisitos que difieren de los iniciales [12].

Región: Porción del territorio estatal que integran varios municipios y que se identifican por semejanzas geográficas, socioeconómicas o político administrativas [19].

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas [12].

Registro Contable: Asiento que se realiza de las actividades relacionadas con el ingreso o egreso del patrimonio, para el desarrollo de actividades de un organismo con el fin de alcanzar las metas y objetivos que le son propios [19].

Regla(s): Norma(s) que sirve(n) para dirigir o ejecutar una cosa [25].

Reglamento: Colección ordenada de reglas o preceptos, que por la autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio [21].

Rentabilidad: Capacidad para producir beneficios o rentas. Relación entre el importe de determinada inversión y los beneficios obtenidos una vez deducidos comisiones e impuestos. La rentabilidad, a diferencia de magnitudes como la renta o el beneficio, se expresa siempre en términos relativos [24].

Reparación: Acción tomada sobre un producto no conforme para convertirlo en aceptable para su utilización prevista [12].

Reproceso: Acción tomada sobre un producto no conforme para que cumpla con los requisitos [12].

Requisito: Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria [12].

Resoluciones: Dictámenes, ordenanzas, sentencias, fallos, disposiciones legales.

Respeto: Consideración y reconocimiento del valor de una persona o de una cosa [25].

Respeto y Justicia: Eje Estratégico definido por la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco 2007-2013, cuya conducción esta cargo de un gabinete conformado principalmente por dependencias del Poder Ejecutivo Estatal.

Responsabilidad y Atribuciones: Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente (responsabilidad). Cada una de las facultades o poderes que corresponden a cada parte de una organización pública o privada según las normas que las ordenen (atribución) [21].

Revisión: Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos [12].

S

Satisfacción: Sentimiento de bienestar o placer que se tiene cuando se ha colmado de deseo o cubierto una necesidad [25].

Satisfacción Ciudadana: Razón o acción con que se responde a una queja o a una ofensa de los ciudadanos [21 y 25].

Satisfacción del Cliente: Percepción del cliente (usuario o ciudadano) sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos [12].

Satisfactores: Se entiende por satisfactores a todo bien de consumo que cubre necesidades para el ser humano [22].

Secretaría de Administración: Dependencia responsable del manejo de los recursos materiales, de la prestación de servicios generales a la administración pública y de la ejecución de una adecuada política de administración y desarrollo de los recursos humanos [11].

Secretaría de Cultura: Es el órgano de la Administración Pública Estatal, a quien compete formular y ejecutar la política cultural del Gobierno del Estado [11].

Secretaría de Desarrollo Humano: Dependencia responsable de planear, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en los que se integran [11].

Secretaría de Desarrollo Rural: Le corresponde fomentar el desarrollo agropecuario, forestal, de la fauna y pesquero, así como el desarrollo rural integral del Estado [11].

Secretaría de Desarrollo Urbano: Dependencia encargada de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo urbano, proyectar las obras públicas urbanas, y ejecutar las obras públicas y de infraestructura estatales en general [11].

Secretaría de Educación: Es la responsable de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado en materia educativa [11].

Secretaría de Finanzas: Dependencia encargada de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado [11].

Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable: Dependencia responsable de normar y formular la política ambiental estableciendo los criterios y los programas para el desarrollo sustentable del Estado, fomentando la protección, conservación, preservación y restauración de los recursos naturales de la entidad y la prevención y disminución de la contaminación ambiental, de conformidad con la distribución de competencias que establecen las leyes federales y estatales aplicables en la materia [11].

Secretaría de Planeación: Dependencia facultada para dirigir y coordinar el Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado [11].

Secretaría de Promoción Económica: Dependencia facultada para promover, conducir, coordinar y fomentar el desarrollo del Estado su planeación y financiamiento, particularmente del desarrollo industrial y comercial, el abasto y las exportaciones de la entidad [11].

Secretaría de Salud: Dependencia encargada de proporcionar y coordinar los servicios de salud, la regulación sanitaria y la asistencia pública en el Estado [11].

Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social: Dependencia encargada de conducir y proporcionar los servicios de seguridad pública en el ámbito de su competencia, prevención y readaptación social, asistencia y apoyo a reos liberados, así como de diseñar e implantar los lineamientos estatales en materia criminal y de prevención del delito, fundando sus acciones en la integridad y derechos de las personas, en la preservación de las libertades y la paz pública y el respeto y preservación de los derechos humanos [11].

Secretaría de Turismo: Dependencia responsable de planear, promover y fomentar el desarrollo turístico en el Estado, asegurando, en coordinación con las dependencias correspondientes, el aprovechamiento sustentable y la preservación de los recursos naturales y culturales [11].

Secretaría de Vialidad y Transporte: Autoridad reguladora en materia de tránsito y vialidad, y entidad operativa y de coordinación en materia de transporte [11].

Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Dependencia encargada de la atención de los asuntos del trabajo y la previsión social. Corresponde a ésta el despacho conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo [11].

Secretaría General de Gobierno: Dependencia encargada de colaborar con el Ejecutivo en la conducción de la política interna de Estado y a ésta corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado [11].

Sector: Agrupamiento de las entidades coordinadas por las dependencias, que en cada caso determine el Ejecutivo Federal. Incluye al agrupamiento de las entidades coordinadas por aquellas entidades que, por disposición legal o, en su caso, acuerdo presidencial, fungen como dependencias coordinadoras de sector. Para fines de las actividades de programación y presupuestación permite identificar, agrupar e integrar la clasificación sectorial que comprende a los ramos y entidades coordinadas [16]. Concepto que también se adopta a nivel estatal.

Sector Privado: Integrado por los representantes de las organizaciones mayoritarias de empresarios que actúen a nivel estatal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes, siempre que acepten tal participación [5].

Sector Público: Titulares de las dependencias y organismos estatales, cuyo ámbito de competencia coincida con el área de acción. Igualmente participarán los representantes de los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, en iguales términos los señores Presidente Municipales y representantes en el Estado de Dependencias y Organismos Federales [5].

Sector Social: Integrado por los representantes de las organizaciones mayoritarias de trabajadores y campesinos, así como de las sociedades cooperativas que actúen a nivel estatal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes [5].

Seguridad de Funcionamiento: Conjunto de propiedades utilizadas para describir la disponibilidad y los factores que la influyen: confiabilidad, capacidad de mantenimiento y mantenimiento de apoyo [12].

SEIJAL: El Sistema Estatal de Información Jalisco.

Simulación: Utilización de un modelo matemático para la representación de una situación económica de forma que facilite la obtención de información acerca de su funcionamiento y permita establecer previsiones sobre su comportamiento. // Técnica que utiliza modelos matemáticos financieros para hacer variaciones en las categorías con el propósito de saber cómo se comportarían las demás variables [24].

Servicios Generales (Capítulo 3000): Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto que, agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como otros servicios oficiales especiales para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública [27].

Servicios Personales (Capítulo 1000): Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto que, agrupa las remuneraciones del personal al servicio del Gobierno, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y/o otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio [27].

Sistema: Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan [12].

Sistema de Gestión: Sistema para establecer la política y los objetivos y para lograr dichos objetivos [12].

Sistema de Gestión de la Calidad: Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad [12].

Sistema de Gestión de las Mediciones: Conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan necesarios para lograr la confirmación metrológica y el control continuo de los procesos de medición [12].

Sistema de Información de Proyectos (SIPRO): es una serie de procesos para la toma de decisiones, que funciona como una herramienta informática de soporte operativo para la recolección, almacenamiento, administración y procesamiento, así como para la evaluación de proyectos de inversión [19].

Sistema Estatal de Control y Evaluación: se refiere a la evaluación del desempeño, permitiendo monitorear el desempeño del Gobierno y evaluar los resultados, proporcionando información estratégica para una mejor toma de decisiones, el fortalecimiento del diseño y ejecución de políticas públicas, así como mejorar la comunicación entre sociedad y gobierno [19].

Sistema Estatal de Planeación Democrática: Conjunto de condiciones, actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores privado y social y la sociedad en general, vinculados funcionalmente y respetando su respectiva autonomía, para llevar a cabo en forma coordinada y concertada, el proceso de planeación del desarrollo estatal [3].

Sistema Integral de Información Financiera (SIIF): un módulo específico de Inversión Pública, que apoya en una serie de instrumentos que permiten analizar con mayor eficiencia y racionalidad respecto de los programas y proyectos que deben incorporarse a los presupuestos de inversión y determinar el grado de ejecución de los mismos [19].

Subcomités Sectoriales, Regionales y Especiales: Órganos auxiliares del COPLADE, para la consulta, coordinación, concertación e inducción de acciones entre los sectores público, privado y social, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia. (Nota: a los subcomités regionales se les denomina en el argot de trabajo como COPLADEREGs) [3].

Subcomités de Planeación Regional: Instancias de coordinación regional para la planeación y programación del desarrollo, integradas por los presidentes municipales, los organismos sociales y privados de cada región y la representación de los Gobiernos Federal y Estatal, conforme a las leyes aplicables [3]. Mecanismos de participación social, consulta ciudadana y coordinación intermunicipal para la toma de decisiones y la definición de proyectos regionales de desarrollo, y entre cuyos objetivos está el de conseguir la congruencia de la planeación, la coordinación, el seguimiento, el control, la evaluación y la retroalimentación en cada una de las regiones, considerando los diversos programas de inversión pública para la instrumentación de los respectivos planes de desarrollo [4].

Subfunción: Desagregación específica y concreta de la función que identifica acciones y servicios afines a la misma, expresados en unidades de funcionamiento o de medición congruente. Desglose pormenorizado de la función, identifica con mayor precisión la participación del sector público en el resto de la economía para cumplir con el cometido que los ordenamientos legales establecen [19].

Subprograma: Es un subconjunto del programa que reviste las mismas características y tiene la finalidad de agrupar los proyectos y procesos con objetivos y metas específicas que coadyuvan al logro del objetivo del programa [19].

Subsidiariedad: Es la obligación que tienen las autoridades de planeación que cuentan con capacidad técnica y profesional más avanzada de apoyar transitoriamente a aquellas que tengan capacidad menor, para que adquieran la experiencia y capacidad necesarias [4].

Subsistema: Sistema que forma parte de otro más grande que separa funcionalmente a una organización en divisiones tales como capacitación, prestación de servicios, infraestructura, etc. [38].

Sustentabilidad: Aquello que tiene la capacidad de permanecer en el tiempo y que asegura un desarrollo de largo plazo procurando satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los derechos de las futuras generaciones [19].

T

Tablero de Control: Se lo define como el conjunto de indicadores cuyo seguimiento periódico permitirá contar con un mayor conocimiento de la situación de su empresa o sector. El concepto de tablero de control parte de la idea de configurar un tablero de información cuyo objetivo y utilidad básica es diagnosticar adecuadamente una situación [34].

Tablero de Indicadores: El Tablero de indicadores deberá constituirse como una herramienta para la toma de decisiones en las entidades territoriales y los resultados obtenidos servirán como parámetro para definir estrategias que garanticen el mejoramiento de la calidad, cobertura y eficiencia [40].

Trabajo: Actividad o dedicación que requiere un esfuerzo físico o mental [25].

Tasa (bruta) de Natalidad: Número de nacidos vivos por cada mil habitantes en un año determinado [39].

Tasa de Retorno: Por lo general, ganancia neta después de depreciación, como porcentaje del capital promedio empleado en un negocio. Una de las razones financieras para medir la eficiencia de un negocio como un todo o de proyectos de inversión particulares [24].

Tasa Interna de Rentabilidad: Generalmente conocido por sus siglas TIR, es el tipo de descuento que hace que el VAN (valor actual neto) sea igual a cero, es decir, el tipo de descuento que iguala el valor actual de los flujos de entrada (positivos) con el flujo de salida inicial y otros flujos negativos actualizados de un proyecto de inversión. En el análisis de inversiones, para que un proyecto se considere rentable su TIR debe ser superior al costo del capital empleado [24].

Tasa Interna de Retorno: Tasa de interés que produce el capital invertido durante la vida del proyecto, siempre y cuando dicha tasa de descuento iguale el valor presente de los ingresos (beneficios) con el valor presente de los egresos (costos). En la evaluación de proyectos financieros, es aquel valor porcentual que se elige como tasa de descuento para actualizar los gastos e ingresos, haciendo que la suma de ambos sea igual a cero. También se dice que cuando el valor actualizado de los flujos descontados es igual a cero, la tasa de descuento es la de retorno. Esta tasa interna de retorno constituye un criterio más para evaluar la bondad de proyectos de inversión, considerando el valor del dinero en función del tiempo [24].

Trabajo de Campo: Es la recolección de información en el terreno. Se debe prever quienes recogerán la información en el terreno, cómo serán capacitadas esas personas y cómo será la distribución y la supervisión del trabajo [26].

Transferencia: Se entenderá por transferencia el cambio de propiedad de valores. En el caso del Depósito de Valores, el cambio de propiedad se hará por el procedimiento de giro o transferencia de cuenta a cuenta, mediante asientos en los registros de la institución [20].

Transferencia, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones (Capítulo 4000): Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto que, agrupa las asignaciones que la Administración Pública Centralizada destina en forma directa o indirecta a los sectores privado y social, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo, para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno [27].

Transparencia: Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de las personas solicitantes la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones [7].

U

Unidad Administrativa: Es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interno. Puede ser también un órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la institución. Elemento de la clave que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada institución [15]. Área administrativa subordinada a una Unidad Responsable y atendiendo a la estructura orgánica, en la cual se desahoga parte del ejercicio presupuestario con el objeto de cumplir con efectividad la misión encomendada. Puede ser una unidad normativa, ejecutora, de control o gestión de recursos [19].

Unidad de Transparencia e Información: La instancia creada al interior de cada una de las entidades que, de acuerdo a la normatividad aplicable, conforman la estructura orgánica de los sujetos obligados y que tiene las atribuciones conferidas por la ley de Transparencia [7].

Unidad Ejecutora de Gasto: Son las unidades administrativas que son responsables de ejercer la asignación presupuestaria correspondiente y están facultadas para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas [19].

Unidad Presupuestal: Los Poderes Legislativo y Judicial, así como las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que tengan asignación financiera directa para el ejercicio de sus funciones o aquellas que por su trascendencia deban ser consideradas como tales por el H. Congreso del Estado [19].

Usuario: Se aplica a la persona que usa habitualmente una cosa [25].

V

Validación: Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista [12].

Valor(es): Los conceptos morales, éticos, estéticos y filosóficos que resaltan una o más cualidades o virtudes individuales y de grupo, las cuales son percibidas y reconocidas pública o universalmente como valiosas, o bien, son altamente estimadas y apreciadas en una sociedad determinada, ya que favorecen la plena realización y perfeccionamiento del ser humano como persona. [14 y 25].

Verificación: Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados [12].

Vertiente de Concertación: Comprende las acciones que acuerden realizar conjuntamente el gobierno estatal o los gobiernos municipales con los particulares, personas físicas o morales de derecho social y privado [4].

Vertiente de Coordinación: Comprende las acciones que, en materia de planeación del desarrollo y mediante los convenios respectivos, realicen el Gobierno Estatal con la Federación o con los municipios [4].

Vertiente de Inducción: Consistente en la definición y utilización de instrumentos de política económica y social; aplicables por el Gobierno Estatal, que incidan en las decisiones de los sectores de la sociedad para el cumplimiento de los objetivos de la planeación del desarrollo [4].

Vertiente de Obligación. Se aplica a la Administración Pública Estatal y Municipal, con las modalidades propias a la distinta naturaleza de las dependencias y entidades que las integran, estableciéndose, ante todo, el compromiso al Sector Público de ser el más transparente y fiel ejecutor de los planes y programas [4].

Viabilidad: Consiste en la valoración de la capacidad de la administración y ejecución, así como de los recursos financieros a los que es posible acceder, a efecto de que los programas y proyectos emanados de la planeación sean factibles de realizarse de conformidad con las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas [4]. Conclusiones a las que se llega acerca de las posibilidades de llevar a cabo un proyecto de inversión, del que, tras ser sometido a estudios, se puede garantizar su rentabilidad a largo plazo [24].

Visión: Declaración en la que se describe cómo desea ser la organización en el futuro [1]. Representa el escenario altamente deseado por la dependencia o entidad que se quisiera alcanzar en un periodo de largo plazo [13]. Generalmente se recurre a técnicas prospectivas para situarse en el futuro factible deseado, describiendo en presente la imagen-objetivo anhelada.

Referencias Bibliográficas

1. **Sistemas de gestión de la calidad.** *Guía para la implantación de sistemas de indicadores*, UNE 66175, Asociación Española de Normalización (AENOR), Madrid, España, octubre de 2003.
2. **Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento**, publicada la primera el 20 de Enero de 1998, con publicación del decreto 21374 el 21 de Agosto de 2006 y el segundo publicado el 12 de Noviembre de 1998.
3. **Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, aprobada el 16 de Noviembre de 2000 y Publicado su decreto 21695, el 4 de Enero del 2007.
4. **Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, publicado el 16 de Junio de 2001.
5. **Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado**, publicado el 13 de Junio de 1991.
6. **Ley de Planeación Federal**, publicada el 5 de enero de 1983, con la última reforma publicada DOF el 13 de Junio de 2003.
7. **Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco**, publicada el 6 de Enero de 2005.
8. **Acuerdo que establece El Subcomité de Asistencia Social, Como Órgano Auxiliar del COPLADE**, publicado el 17 de Noviembre de 1998.
9. **Acuerdo que establece La Nueva Regionalización Administrativa del Estado de Jalisco para Impulsar el Desarrollo de la Entidad**, publicado el 15 de Octubre de 1998.
10. **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**, ISBN 978-970-734-184-5, ISBN 978-970-734-184-x Poder Ejecutivo Federal, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 2007. Sitio: <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=documentos-pdf>, <Consultado 15/junio/2007>
11. **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, publicada el 28 de Febrero de 1989 y últimas reformas el 22 de febrero de 2007.
12. **Sistemas de gestión de la calidad.** *Fundamentos y Vocabulario*, UNE-EN ISO 9000, Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Madrid, España, Noviembre de 2005.
13. **Metodología de Modernización y Reforma al Sistema Presupuestario en la Administración Pública.** *Guía técnica para la Planeación Estratégica*, Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, Gobierno Federal, Octubre de 1999.
14. **María Moliner.** Diccionario de uso del Español, (2001), Edición Gredos.
15. **Secretaría de Hacienda y Crédito Público.** “Glosario”; <<http://www.shcp.gob.mx>>., México, fecha de consulta: 10 febrero de 2003.
16. **Secretaría de Hacienda y Crédito Público.** “Manual de Programación y Presupuesto 2006”; <http://www.shcp.sse.gob.mx/.../temas/lineamientos/2006/documentos/anexo_8glosario_el_proceso_presupuestario.pdf> , México, fecha de consulta: 21 junio de 2007.
17. Revista Trimestral **Federalismo y Desarrollo**, Año 10. Núm. 60, Octubre – Noviembre-Diciembre de 1997. Editada por el Comité Editorial del Banco Nacional de Obras y

- Servicios Públicos (BANOBRAS) “*Descentralización y Desarrollo*”, Pág. 133 a 144. ISSN-0188-3232.
18. Revista Trimestral **Federalismo y Desarrollo**, Año 12. Núm. 66, Abril – Mayo- Junio de 1999. Editada por el Comité Editorial del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) “*Fortalecimiento Institucional*”, Pág. 115 a 125. ISSN-0188-3232.
 19. **Glosario de Términos de la Guía Metodológica sobre Planeación, Programación, Presupuestación, Control y Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco**, Julio 2006.
 20. **Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas**. “*Glosario de Términos de Finanzas y Deuda*”; <<http://www.indetec.gob.mx/e-financiero1/glosario.asp>>; Fuente del Glosario la constituye la SHCP, el INEGI e INDETEC, 2003. México, Fecha de consulta: 22 de Junio de 2007.
 21. **Real Academia Española**. “*Diccionario de la Lengua Española*”; <<http://buscon.rae.es/>>. España, Fecha de consulta: 26 de junio de 2007.
 22. **La Enciclopedia Libre**. <<http://es.wikipedia.org>>. Fecha de consulta: junio y julio de 2007.
 23. **Índice Internacional y Diccionario de la Rehabilitación y de la Integración Social**. “*Definición del término: políticas de gobierno*”; <<http://www.med.univ-rennes1.fr/iidris/cache/es/41/4111>>. Francia; traducción España. Fecha de consulta: 26 de junio de 2007.
 24. Revista Trimestral **Federalismo y Desarrollo**, Año 11. Núm. 61, Enero - Febrero - Marzo de 1998. Editada por el Comité Editorial del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) “*Proyectos de Inversión*”, Pág. 190 a 201. ISSN-0188-3232.
 25. **Anaya**. *Diccionario Anaya de la Lengua*, (2002), SPES Editorial, S.L., Barcelona, España. ISBN: 84-8332-245-5
 26. **Gestión Integral de Programas Sociales Orientados a Resultados**, “*Manual Metodológico para la Planificación y Evaluación de Programas Sociales*”; SIEMPRO/UNESCO, Buenos Aires, Argentina. Editorial: Fondo de Cultura Económica de Argentina, abril 1999. ISBN: 950-557-319-7
 27. **Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública de Jalisco**, “*Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública 2007*”, Guadalajara, Jalisco, Fecha de Expedición 01 de enero del 2003, Fecha de Difusión por la Secretaría de Finanzas: 02 de enero del 2007.
 28. **James Midgley**, *Social Development: The Developmental Perspective in Social Welfare*, <http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/d_dsocial.htm>. Londres, Sage, 1995, 8.
 29. **Constitución Política del Estado de Jalisco**, *De las Facultades y Obligaciones del Gobernador del Estado, Artículo Quincuagésimo, Fracción III*; Actualizada el 11 de Julio de 2006, con la publicación de la fe de erratas al decreto 20905.
 30. **Enciclopedia BusinesCOL**. “*Diccionario Glosario Administración y Marketing*”; <<http://www.businesscol.com/productos/glosarios/administrativo/glossary.php?word=CÓDIGO%20DE%20ÉTICA>>. Colombia, 1999 – 2007. Fecha de consulta: 03 de julio de 2007.
 31. **Pontificia Universidad Católica del Perú**, “*Competitividad y Desarrollo: Índice Global de Competitividad 2006*”; <<http://blog.pucp.edu.pe/item/4513>>. Publicado en ophèlimos

- Comunidad Económica en Red a la(s) 22:23 el día domingo 01 octubre 2006, Perú. Fecha de consulta: 29 de junio de 2007.
32. **Unión Internacional de Telecomunicaciones, Comunicado de Prensa**, “Índice de acceso digital de la UIT: la primera clasificación completa de las TIC en el mundo La educación y la asequibilidad son factores clave para impulsar la adopción de nuevas tecnologías”; <http://www.itu.int/newsarchive/press_releases/2003/30-es.html>. propiedad © UIT 2006, Actualizado el 2006-01-10. Suiza, Ginebra. Fecha de consulta: 29 de junio de 2007.
 33. **Índice de Desarrollo Municipal Básico**, “Una Evaluación Dinámica para la Sostenibilidad”; <<http://www.colef.mx/indices/Documentos/Triptico-IDMb-10Nov06-v4F.pdf>>. Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. México 2005. Fecha de consulta: 29 de junio de 2007.
 34. **Monografias.com**, “Auditoría en el Tablero de Control”; <<http://www.monografias.com/trabajos25/auditoria-tablero-control/auditoria-tablero-control.shtml>>. México, 1997. Fecha de consulta: 03 de julio de 2007.
 35. **Temas de la agenda legislativa en el debate público**, “Indicadores de gobernabilidad y democracia en México”; <www.diputados.gob.mx/cesop/doctos.htm>. Cámara de Diputados LIX Legislatura, México, Abril de 2005. Fecha de consulta: 03 de julio de 2007.
 36. **Transparencia Mexicana**, “Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno. Resultados 2001, 2003 y 2005”; <<http://www.tm.org.mx/corrupcionybuengobierno>>. México 2005. Fecha de consulta: 03 de julio de 2007.
 37. **Presidencia de la Republica**, “Documento Visión 2030”; <<http://www.vision2030.gob.mx/>>. México, Fecha de consulta: 03 de julio de 2007.
 38. **Centro de Recursos Electrónicos de Actualidad Gerencial**, “Glosario”; <<http://erc.msh.org/readroom/espanol/>>. USA 2001. Fecha de consulta: 02 de julio de 2007.
 39. **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática**, “Índices e Indicadores”; <<http://www.inegi.gob.mx/>>. México 2007. Fecha de consulta: 29 de junio de 2007.
 40. Luis F. Aguilar, **Apuntes sobre Dirección Estratégica**, del Curso sobre Nueva Gestión Pública impartido por su empresa consultora “Gerencia Pública”. Experto en políticas públicas y gestión pública. luisfaguilar@aol.com Universidad de Guadalajara, mayo 2002.
 41. Comité Técnico Regional de Estadística y de Información Geográfica de Jalisco (CTREIG), **Taller para la Construcción de Indicadores de Gestión Gubernamental** Segunda parte. Guadalajara, Jal. Viernes 22 de abril, 2005. Documento mimeografiado.
 42. División de Control de Gestión. **Sistema de Control de Gestión y Presupuesto por resultados**. La Experiencia Chilena. Santiago, Chile. Octubre 2003.

El **Glosario de Términos sobre Planeación** en su primera edición, fue integrado y editado por la Secretaría de Planeación (Seplan) y Publicado por la **Dirección de Publicaciones de Jalisco** en Diciembre 2009. Tiraje 500 ejemplares. Accesible vía Web en el portal de la Seplan, sitio <http://www.seplan.jalisco.gob.mx>